

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 34 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 4 Y 5 DE FEBRERO DE 2020.
6. ASUNTOS EN CARTERA.
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.**

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A FIN DE ENTONAR EL HIMNO NACIONAL.

EFECTUADO LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “CONTINUANDO EN EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA LECTURA DE LAS

SESIONES ORDINARIAS Y EN VIRTUD DE QUE LAS **ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4 Y 5 DE FEBRERO DE 2020**, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS **DÍAS 4 Y 5 DE FEBRERO DE 2020**, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS *LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE ANEXAN LAS REFERIDAS ACTAS

ACTA NÚM. 157 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL 2020, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL 2020, CON LA ASISTENCIA DE 30 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA EL C. PRESIDENTE SEÑALÓ QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ EN ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SERÁ LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NUMERO 151 PUBLICADO EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA QUE QUEDE ESTABLECIDO EN EL ACTA Y DARLE LEGALIDAD A TODOS LOS ACTOS DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

EL PRESIDENTE, PIDIÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE DECLARANDO LA APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

LA SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020, EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIÓN AL ACTA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

COMO SIGUIENTE PUNTO, **APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN HOMENAJE LUCTUOSO AL EX DIPUTADO, ING. EDUARDO ARIAS APARICIO.**

EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL A LOS INVITADOS ESPECIALES, ASÍ MISMO, SE DECLARÓ UN RECESO PARA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA. TRANSCURRIDO EL RECESO SE REANUDÓ LA SESIÓN Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DONDE RESALTÓ ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES DE SU TRAYECTORIA COMO POLÍTICO, PARA FINALIZAR CON UN MINUTO DE APLAUSOS. EFECTUADO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE ACOMPAÑARAN A LOS INVITADOS ESPECIALES HASTA LA SALIDA DEL RECINTO. CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, CONTINUANDO EN EL ORDEN DEL PUNTO DEL DÍA RELATIVO A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 14 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA)**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE LA PRESIDENCIA:

COMO SIGUIENTE PUNTO, INFORME DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, RINDIÓ EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DESARROLLADAS DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DEL EXP 13280-1/LXXV RELATIVO A LA CONVOCATORIA A LOS COLECTIVOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XVII Y TRANSITORIO SEXTO DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DEL 13280-2/ LXXV LEGISLATURA RELATIVO A CONVOCATORIA A LOS COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XVII Y TRANSITORIO SEXTO DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL PRESIDENTE FELICITÓ A LAS DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLAREAL Y CELIA ALONSO RODRÍGUEZ POR MOTIVO DE SUS CUMPLEAÑOS, CELEBRADO EN DÍAS PASADOS.

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE EL BROTE EN DIVERSOS PAÍSES DEL MUNDO DEL VIRUS 2019-NCOV, MEJOR CONOCIDO COMO CORONAVIRUS, EN LOS ÁMBITOS DE SU COMPETENCIA, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, DIVULGUEN LA INFORMACIÓN OFICIAL DE MANERA CLARA, OPORTUNA Y FEHACIENTE HACIA LA POBLACIÓN PARA ASÍ EVITAR CONFUSIÓN O PÁNICO, ASÍ COMO INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA LA PREVENCIÓN Y EN SU CASO MEDIDAS DE CONFINAMIENTO, LA VIGILANCIA ACTIVA, LA DETECCIÓN TEMPRANA, EL AISLAMIENTO Y EL MANEJO DE CASOS, ANTE LA POSIBLE APARICIÓN DE ESTE VIRUS EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO. SOLICITÓ FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBE LA APERTURA DE UN ESPACIO SOLEMNE A

REALIZARSE DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO Y CONMEMORAR LOS 60 AÑOS DE EXISTENCIA DEL CLUB DE FUTBOL TIGRES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR TODOS LOS LOGROS QUE HA OBTENIDO ESTA INSTITUCIÓN DEPORTIVA. TAMBIÉN SOLICITÓ SE APRUEBE ADECUAR UN ESPACIO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE INSTALAR UNA EXPOSICIÓN CONMEMORATIVA DEL 60 ANIVERSARIO DE DICHO CLUB. SOLICITÓ FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, CON PLENO RESPETO AL FEDERALISMO CONSTITUCIONAL Y LA DIVISIÓN DE PODERES ENVIÓ UN EXHORTO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN, INGENIERO RAMÓN MANCILLAS ESPARZA, A FIN DE QUE HAGA PÚBLICOS POR LOS MEDIOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LOS PERMISOS, ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “VIADUCTO ELEVADO SANTA CATARINA,” ESPECIALMENTE, LOS RELATIVOS AL IMPACTO AMBIENTAL, DE DESARROLLO URBANO Y DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. SOLICITÓ FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, SOLICITÓ UN RESPETUOSO EXHORTO A ROSARIO PIEDRA IBARRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE BRINDE UNA EXPLICACIÓN COMPLETA SOBRE EL POR QUÉ EL CIERRE DE LA OFICINA ESPECIAL DEL CASO IGUALA, LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SIGUEN EN ESTE CASO (BAJO LA DIRECCIÓN DE LA PRIMERA VISITADURÍA) Y EL ROL QUE TIENE EN ESTE CASO LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO DURANTE EL PASADO RECIENTE, CREADA EN DICIEMBRE DE 2018. SOLICITÓ FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO. CONTINUANDO CON ESTE MISMO TEMA LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ² INTERVINO DANDO SU PUNTO DE VISTA. ASÍ MISMO INTERVINO A FAVOR, LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 5 ABSTENCIONES. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. **SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITE LAS FIANZAS DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA MONTERREY-COLOMBIA EN EL 175 AL 180 KM, PARA QUE SE REPAREN LOS DESPERFECTOS

E INFORME A ESTA SOBERANIA SI LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN LA CARRETERA MONTERREY-COLOMBIA CONTINUARAN EN EL KM 180 AL 185. SOLICITÓ FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR, EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINE CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA LA INVESTIGACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS EN TORNO A LAS DESAPARICIONES Y HOMICIDIOS DE HOMERO GÓMEZ GONZÁLEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ ROMERO. ASÍ MISMO, SE EXHORTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE BRINDE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS Y ADECUADAS PARA PROTEGER A LOS ACTIVISTAS POR EL MEDIO AMBIENTE EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA. SOLICITÓ FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR, EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ². DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 24 VOTOS A FAVOR.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2020 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:

ACTA NÚM. 158 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL 2020, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA POR M. DE LEY
DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL CINCO DE FEBRERO DEL 2020, CON LA ASISTENCIA DE 33 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA. LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

LA PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA INTERLINE Y DE LA ESCUELA MILITARIZADA, AMBAS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N.L.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 6 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA.** CON EL SEÑALAMIENTO DE LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ QUIEN SOLICITÓ COPIA DE LOS ASUNTOS No. 1 Y 3. ASÍ MISMO, LOS DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y CELIA ALONSO RODRÍGUEZ TAMBIÉN SOLICITARON COPIA DEL ASUNTO No. 3.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DEL EXP 12733/LXXV QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DR. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DIPUTADO FEDERAL DONDE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXTIENDA UN LLAMADO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL ESTATAL A APLICAR CON TODO RIGOR LA LEY AMBIENTAL DE NUEVO LEÓN EN EL CASO DE UN TIRADERO CLANDESTINO, UBICADO EN LA COLONIA INDUSTRIAL LA SILLA, EN GUADALUPE, N.L. DANDO POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE HABERSE ATENDIDO OPORTUNAMENTE SU SOLICITUD, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN, DESIGNACIÓN DEL TITULAR Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOLICITÓ FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. **DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D., ING. GERARDO GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE EL ORGANISMO A SU CARGO REALICE LAS

INVESTIGACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN AL DESABASTO DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, N.L. RESTABLECIÉNDOLO A LA BREVEDAD POSIBLE; Y EN CASO DE SER NECESARIO, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES. ASÍ MISMO, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y CON BASE EN LO SEÑALADO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESENTE ACUERDO, ANALICEN SI EXISTIERON VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL EJIDO SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, N.L. SOLICITÓ FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL Y DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PARA RECORDAR EL 103 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, EN DONDE MENCIONÓ QUE ES LA MÁS LONGEVA LEY SUPREMA EN TODA SU HISTORIA Y, DE AQUELLAS QUE ESTÁN VIGENTES, UNA DE LAS MÁS ANTIGUAS EN TODO EL MUNDO, SE ACTUALIZA CONSTANTEMENTE SIGUIENDO LOS CANALES QUE ELLA MISMA ESTABLECE. INTERVINIERON EN EL MISMO TEMA LOS DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

LA **PRESIDENTA, DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, DIO UN ATENTO AVISO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA QUE DICHA COMISIÓN SE REÚNA AL TÉRMINO DE ÉSTA SESIÓN.

LA DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, YA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA INCOMPLETO Y PRETENDE ARROGARSE ATRIBUCIONES QUE NO LE PERMITE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, MENCIONA EN TRIBUNA SU PETICIÓN PARA QUE SE LE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL COMITÉ DE SELECCIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

LA DIP. **KARINA BARRÓN PERALES**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, EN CASO DE SER REVISADO EL DELITO DE FEMINICIDIO EN CUANTO A SU TIPIFICACIÓN. ASÍ MISMO, SE EXHORTE AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO, A FIN DE RECONSIDERAR

LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS RESPECTO A LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO. SOLICITÓ SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON EN CONTRA LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA³, A FAVOR, LA DIP. KARINA BARRÓN PERALES², DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO. SE APROBÓ UNA RONDA MÁS DE ORADORES. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 5 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN DONDE SE INFORMÓ QUE LLEGÓ UN OFICIO EN EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A ESTE CONGRESO Y A LOS CONGRESOS DE LAS OTRAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LEGISLAR EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO. EN ESE SENTIDO, LE SOLICITO AL PRESIDENTE DEL CONGRESO QUE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EMPLACE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE TANTO ESE EXHORTO COMO LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN ESTUDIO, SEAN DICTAMINADAS EN CONJUNTO Y CON CARÁCTER DE URGENTE, PRESENTANDO ANTE LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN UN PROYECTO DE DICTAMEN EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, DE FORMA QUE PUEDA CAMINAR EL PROCESO. SOLICITÓ SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. **SE DESECHA POR NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA.**

LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO Y UN EXHORTO REFERENTE CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. HIZO REFERENCIA AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) QUE BUSCA REALIZAR UN CONVENIO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL QUE SE CENTRALIZARÁN LOS RECURSOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN GRATUITA, COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS. INTERVINO EN EL MISMO TEMA LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE 2020 A LA HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE INCORPORABA A LA

SESIÓN EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE COLOQUE EN UNO DE LOS MUROS DEL VESTÍBULO DEL RECINTO DE ESTA SOBERANÍA, EL RETRATO Y NOMBRE DE MARÍA ANDREA VILLARREAL GONZÁLEZ, EN MEMORIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO COMO PERIODISTA, ESCRITORA Y REVOLUCIONARIA MEXICANA.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.**
2. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE; ASÍ COMO EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA, AMBOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019 DEL CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES, A FIN DE CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN O EN SU CASO DAR CONTINUIDAD A LOS MISMOS, CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CUENTEN CON LAS CARRERAS EN PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL, PARA QUE, LOS ALUMNOS DE DICHAS CARRERAS, PUEDAN PRESTAR SU SERVICIO

SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN FAVOR DE LOS MENORES, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE EDUCACIÓN, A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR Y A LA LEY DE PROFESIONES, PARA ASÍ ENCAMINAR A LOS ALUMNOS A UNA VIDA LIBRE DE PROBLEMAS MENTALES Y EMOCIONALES.

SOBRE ESTE ASUNTO, LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, SOLICITÓ RESERVARLO PARA SU LECTURA EN ASUNTOS GENERALES.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA LO RESERVE PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES PARA SER LEÍDO”.

LA SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. DIP. ENRIQUE OCHOA REZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ESTABLEZCAN “LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO”, EN LOS CORRESPONDIENTES ORDENAMIENTOS LEGALES; ASÍ COMO SE ARMONICE LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN SUS CÓDIGOS PENALES RESPECTIVOS, CONFORME A LA NORMA FEDERAL Y DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR UNA APLICACIÓN HOMOGÉNEA Y FUNCIONAL A NIVEL NACIONAL DE DICHO DELITO.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
5. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTA SOBERANÍA, RESPECTO DEL PROCESO REALIZADO SOBRE LA POSIBLE RATIFICACIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA, EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A FIN DE QUE SE INFORME EL ESTADO QUE GUARDA DICHO PROCESO EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO; ASÍ COMO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN.

SOBRE ESTE ASUNTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SI PRESIDENTA SI PODRÍA CON LA AMABILIDAD DECIRLE A LA SECRETARIA SI ME PUEDE LEER EL ESCRITO, POR FAVOR”.

A SOLICITUD DE LA PRESIDENTE EN FUNCIONES, LA SECRETARIA DIO LECTURA: “*CIUDADANOS SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTES.- EN SESIÓN CELEBRADA EN ESTA FECHA, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PLENO RESPETO A LA SOBERANÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN LLAMADO RESPECTO DEL PROCESO REALIZADO SOBRE LA POSIBLE RATIFICACIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE DICHA ENTIDAD, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA ESTE PROCESO EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, ASÍ COMO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN. LO QUE COMUNICAMOS A USTED PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE ENERO 2020. FIRMA LA DIPUTADA MARICARMEN BERNAL MARTÍNEZ, SECRETARIA*”. ES CUANTO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: **DE ENTERADO Y REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL ESTADO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO,

RELATIVO AL DECRETO NO. 149 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZÓ A “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, PARA QUE REESTRUCTURE Y/O REFINANCIE EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS ACTUALMENTE A SU CARGO Y ADICIONALMENTE SE CELEBRE UNA O MÁS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A EFECTO DE DESTINAR DICHOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA “PRESA LA LIBERTAD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL ÁREA CONURBADA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER CABALLERO GAONA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ, TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
8. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA QUE, A LA BREVEDAD, DESIGNEN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ANTICORRUPCIÓN, EN EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NO. 169 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE MANDATA A CREAR EN CADA AYUNTAMIENTO LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 700 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. 3 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 713 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
10. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO

POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE EJERZA LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE 3 FUNCIONARIOS ESTATALES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A UN PARTICULAR POR LA COMPRA DE UN “DRON”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 720 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ADOLFO JOSÉ TREVIÑO GARZA, PRESIDENTE VITALICIO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO Y DIVERSAS ORGANIZACIONES, MEDIANTE EL CUAL EXPRESAN SU INCONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12891/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
12. ESCRITO SIGNADO POR LA C. ROSSANA FUENTES LIMÓN, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 1044/2017 DEL QUEJOSO ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. Y DE IGUAL MANERA ATENDIENDO LAS SOLICITUDES SI PUDIERA GIRAR INSTRUCCIONES PARA QUE SE LEA EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, POR FAVOR”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS. MIRE, QUERÍA SOLICITARLE, A NOMBRE DE MI BANCADA, SE NOS PUEDA PROPORCIONAR A LA BREVEDAD POSIBLE COPIA DE TODO EL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO, CON ESPECIAL ÉNFASIS A LAS ÚLTIMAS CONTESTACIONES QUE HA HECHO LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE CONGRESO. PARA NOSOTROS ES DE VITAL IMPORTANCIA CONTAR CON ESTE MATERIAL EL DÍA DE HOY. Y OTRA PETICIÓN QUE LE QUIERO HACER A ESTA

PRESIDENCIA, ES QUE, AL FINALIZAR, QUE NUESTRA SECRETARÍA SI ASÍ LO TIENE A BIEN ATIENDA LA PETICIÓN DEL DIPUTADO RAMIRO Y SE LEA EL COMUNICADO, NOS PUEDA DAR UNA EXPLICACIÓN ESTA PRESIDENCIA DE CÓMO SE VA A RESOLVER EL ASUNTO QUE SE VA A EXPONER O A LEER. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DE IGUAL MANERA, Y A NOMBRE DE LA BANCADA DEL GRUPO DE MORENA, LE PIDO UNA COPIA; EN EL MISMO SENTIDO QUE LO PIDIÓ EL DIPUTADO HORACIO, UN EXPEDIENTE COMPLETO, HACIENDO ÉNFASIS EN LAS ÚLTIMAS CONTESTACIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SE PIDE A OFICIALÍA MAYOR PROPORCIONARLE UNA COPIA COMPLETA A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO EL DÍA DE HOY DE MANERA URGENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EN EL MISMO SENTIDO QUE MI COMPAÑERO, HORACIO TIJERINA, SI ES TAN AMABLE DE GIRAR INSTRUCCIONES PARA QUE SE NOS REMITA UNA COPIA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SE LE PIDE A OFICIALÍA MAYOR TAMBIÉN CONCEDERLE UNA COPIA AL DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ, ASÍ COMO A LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, DE DICHO EXPEDIENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “SÍ, EN EL MISMO SENTIDO, TAMBIÉN PEDIR QUE SE NOS REMITA UNA COPIA AL GRUPO INDEPENDIENTE PROGRESISTA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “LE

PEDIRÍA PRESIDENTA QUE EL ENVÍO DE ESAS COPIAS SEA EN ELECTRÓNICO, PARA QUE NO SE GENERE TANTA PAPELERÍA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HAN PEDIDO COPIA DE DICHO EXPEDIENTE, LES PREGUNTO ¿SI LES PARECE BIEN QUE SEA ENVIADO DE MANERA ELECTRÓNICA A SUS CORREOS? ¿DIPUTADO HORACIO TIJERINA, ¿DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ, ¿DIPUTADA IVONNE BUSTOS Y DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, ¿ES CORRECTO, ASÍ ESTÁ BIEN?”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “BIEN. GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO. SE LE PIDE A OFICIALÍA MAYOR QUE...DÍGAME COMPAÑERO HORACIO”.

C. DIP. HORARIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. EN EL CASO DE NOSOTROS, VAMOS A QUEDARNOS FUERA DE LA SOLICITUD QUE HACE EL DIPUTADO, PORQUE LE VAMOS A PEDIR, Y QUEREMOS ELEVAR SU INSTRUCCIÓN, A QUE SEAN CERTIFICADAS. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “ES CORRECTO, USTED COMPAÑERO RAMIRO, LO QUIERE COPIA POR CORREO ELECTRÓNICO’, BIEN. NUEVAMENTE LE PEDIMOS A OFICIALÍA MAYOR SEA CERTIFICADA Y EN PAPEL LA COPIA PARA LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y PIDO A LA DIPUTADA SECRETARIA LEER DICHO ESCRITO PRESENTADO ANTERIORMENTE”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*ASUNTO: SE REMITE ORIGINAL DE JUICIO DE AMPARO 1044/2017 EN TRES TOMOS Y CON CINCO ANEXOS. 3528/2020 TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO EN TURNO. EN EL JUICIO DE AMPARO CITADO AL RUBRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 4 DE FEBRERO DE 2020. VISTOS LOS PRESENTES AUTOS, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE AMPARO, EL SUSCRITO PROCEDE A VERIFICAR CON APOYO EN EL MATERIAL QUE OBRA EN ESTE JUICIO DE GARANTÍAS SI LA EJECUTORIA DE AMPARO SE ENCUENTRA CUMPLIDA O NO CON EL NUEVO DICTAMEN DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019 EMITIDO POR*

LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO POR EL PLENO DE ESE PODER LEGISLATIVO; O BIEN, SI DICHA POTESTAD INCURRIÓ EN EXCESO O DEFECTO. EN PRINCIPIO, ES OPORTUNO RECORDAR QUE EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO ESTE JUZGADO DE DISTRITO DICTÓ RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL EN LA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA, CONTRA EL ACTO RECLAMADO AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN "LA APROBACIÓN" DEL DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10921/LXXIV; ELLO, PARA LOS EFECTOS SIGUIENTES: "(..) QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEJE INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN RECLAMADA, Y EN SU LUGAR EMITA OTRA EN LA QUE DETERMINE LO QUE CORRESPONDA AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL AQUÍ QUEJOSO, PERO PRESCINDIENDO DE REITERAR LA IMPUTACIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE CONFORME A LO EXPUESTO EN ESTA SENTENCIA NO ENCUENTRAN RESPALDO PROBATORIO LÍCITO Y SUFICIENTE. EN CAMBIO, PARA TOMAR SU DECISIÓN DEBERÁ VALORAR EN SU JUSTA Y REAL DIMENSIÓN EL DIVERSO MATERIAL PROBATORIO QUE FUE RECAADO Y PARA ASÍ SOMETERSE A LAS EXIGENCIAS DE ANÁLISIS CONSTITUCIONALES YA DEFINIDAS EN LA JURISPRUDENCIA [YA CITADA] DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN."

LA ANTERIOR SENTENCIA FUE CONFIRMADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN, AL RESOLVER EL CUADERNO AUXILIAR 585/2018, DERIVADO DEL AMPARO EN REVISIÓN 212/2018 DEL ÍNDICE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO; EJECUTORIA EN LA CUAL SE INDICÓ, ESPECÍFICAMENTE EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO, QUE LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL SE HACÍA EXTENSIVA A LOS ACTOS RECLAMADOS AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL NO SER RECLAMADOS POR VICIOS PROPIOS, SINO COMO

CONSECUENCIA DE "LA APROBACIÓN" DEL MENCIONADO DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. BAJO ESE TENOR, POR AUTO DE ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO PROTECTOR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE TAL ACUERDO REALIZARA LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- A) DEJARA INSUBSISTENTE EL ACTO RECLAMADO DICTAMEN PARLAMENTARIO [DE NO RATIFICACIÓN DE ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10921/LXXIV-; Y
- B) SE EMITIERA OTRO DICTAMEN A FIN DE DETERMINAR LO QUE CORRESPONDIERA EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL QUEJOSO EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESOS TÉRMINOS, SE PRECISÓ AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE AL EMITIR EL NUEVO DICTAMEN, DEBÍA PRESCINDIR DE REITERAR LA IMPUTACIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA EJECUTORIA DE AMPARO NO ENCONTRARON RESPALDO PROBATORIO; ADEMÁS DE QUE, PARA TOMAR LA DECISIÓN, DEBÍA VALORAR EN SU JUSTA Y REAL DIMENSIÓN EL DIVERSO MATERIAL PROBATORIO QUE FUE RECADADO, SOMETIÉNDOSE A LAS EXIGENCIAS DE ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DEFINIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. ASÍ LAS COSAS, EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO SE RECIBIÓ EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, EL OFICIO SIN NÚMERO A TRAVÉS DEL CUAL LAS AUTORIDADES RESPONSABLES CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXXV LEGISLATURA, INFORMARON SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA PROTECTORA, PARA LO CUAL REMITIERON, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA CITADA COMISIÓN Y APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL QUE:

- A) SE DEJÓ INSUBSISTENTE EL DICTAMEN PARLAMENTARIO DE NO RATIFICACIÓN DE ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ELABORADO POR LA ANTERIOR COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXXIV LEGISLATURA, DENTRO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 1092/LXXIV; Y
- B) SI ACORDÓ LA NO RATIFICACIÓN DE ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS DICHAS CONSTANCIAS, POR AUTO DE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO SE ORDENÓ DAR VISTA PERSONAL CON AQUÉLLAS A LA PARTE QUEJOSA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE TAL PROVEÍDO, PARA QUE MANIFESTARA LO QUE A SU INTERÉS LEGAL CONVINIERA; POR LO QUE, UNA VEZ QUE TRANSCURRIÓ DICHO TÉRMINO, MEDIANTE ACUERDO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE LA CITADA ANUALIDAD, ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL DETERMINÓ, EN ESENCIA, QUE LA EJECUTORIA DE AMPARO NO ESTABA CUMPLIDA, CON MOTIVO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ACTUÓ CON EXCESO. LO ANTERIOR, SEGÚN SE PUNTUALIZÓ, PUES LA LEGISLATURA LOCAL REALIZÓ UN NUEVO ANÁLISIS DE VALORACIÓN RESPECTO DE DIVERSO MATERIAL PROBATORIO QUE NO SOLO NO OBRABA. EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DADO A CONOCER A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SINO QUE TAMPOCO FORMÓ PARTE DEL DICTAMEN Y CONSECUENTE ESTUDIO QUE EN SU MOMENTO, SE REALIZÓ PARA SOSTENER EL SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN PRIMIGENIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE QUE CULMINÓ CON LA NO RATIFICACIÓN DE ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL ESTIMAR QUE INCURRIÓ EN LAS SIGUIENTES DOS CONDUCTAS: 1. NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, Y 2. LA ACEPTACIÓN DE UN EMPLEO O ENCARGO DE PARTICULARES QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO CON LA DOCENCIA O LA CÁTEDRA.

LA POTESTAD AUTORA DE ESA DECISIÓN RECONOCIÓ QUE SI BIEN DICHAS CONDUCTAS NO FUERON MATERIA DE ESTUDIO EN EL PRIMER DICTAMEN

[ACTO RECLAMADO], LAS MISMAS SE TRAÍAN A LA VISTA CON MOTIVO DE QUE LA POTESTAD FEDERAL EN LA EJECUTORIA DE AMPARO "RESPETÓ LA FACULTAD SOBERNA DEL PODER LEGISLATIVO LOCAL" PARA DETERMINAR "SI EXISTEN OTROS MOTIVOS POR LOS QUE NO DEBE RATIFICARSE EN EL CARGO DE MAGISTRADO AL CITADO FUNCIONARIO", RAZÓN POR LA CUAL, SEGÚN DIJO, PROCEDERÍA AL ANÁLISIS DEL DIVERSO MATERIAL PROBATORIO "QUE EN SU MOMENTO FUERA RECABADO". SIN EMBARGO, ESTE JUZGADO PRECISÓ QUE ADVERSO A LO DISCERNIDO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO, LA RESOLUCIÓN EJECUTORIA DE AMPARO EN NINGÚN MOMENTO LE DEJÓ LIBERTAD DE ACCIÓN PARA EMITIR UN NUEVO DICTAMEN EN EL QUE EN EJERCICIO DE SU "FACULTAD SOBERANA" PUDIERA 'EVALUAR OTRAS CONDUCTAS DIFERENTES A LAS QUE EN SU MOMENTO SE IMPUTARON AL QUEJOSO, Y MUCHO MENOS QUE ELLO PUDIERA TENER CABIDA CON MATERIAL PROBATORIO DISÍMIL AL QUE DIO RESPALDO AL ANTERIOR DICTAMEN. PARA SUSTENTAR ESA AFIRMACIÓN, SE MENCIONÓ QUE EN LA SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA EN ESTE ASUNTO, SE PUNTUALIZÓ QUE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFIERE AL CONGRESO LOCAL LA FACULTAD DE RESOLVER CON SUJECCIÓN A DETERMINADAS REGLAS SOBRE LA ELECCIÓN, RATIFICACIÓN O CESE EN SUS FUNCIONES, POR TÉRMINO DEL ENCARGO, DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERO QUE ELLO NO SE TRATA DEL EJERCICIO DE UNA FACULTAD SOBERANA NI DISCRECIONAL. YA QUE LAS DECISIONES DE LA LEGISLATURA ESTATAL RELACIONADA CON ESE TIPO DE PROCESOS, ESTÁN SUPEDITADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES PREVISTOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS [DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN], A FIN DE EVITAR ACTOS ARBITRARIOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, ESTE JUZGADO CONSIDERÓ QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEBÍO CEÑIR SU ACTUACIÓN A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS EN LA ALUDIDA EJECUTORIA DE AMPARO, LO CUAL IMPLICABA ÚNICAMENTE:

- 1. DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE [LO CUAL SI REALIZÓ], Y*

2. *DICTAR UNA NUEVA RESOLUCIÓN EN LA QUE PRESCINDIERA [ESTO ES, EXCLUYERA] DE REITERAR LA IMPUTACIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE NO ENCONTRARON RESPALDO PROBATORIO, VALORANDO EN SU JUSTA Y REAL DIMENSIÓN EL DIVERSO MATERIAL PROBATORIO QUE FUE RECABADO Y SOMETIÉNDOSE A LAS EXIGENCIAS DE ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DEFINIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.*

ESTO ÚLTIMO, YA QUE DEL DICTAMEN PRIMIGENIO SE OBTENÍA CON ABSOLUTA CLARIDAD, QUE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS AL ENTONCES MAGISTRADO AHORA QUEJOSO, ASÍ COMO EL MATERIAL PROBATORIO EN QUE ENCONTRARON APOYO AQUÉLLAS, CONSISTIERON EN: A) FALTAS DE PROBIDAD U HONRADEZ Y MALA CONDUCTA, Y B) LA ACEPTACIÓN DE UN EMPLEO O ENCARGO DE PARTICULARES QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO CON LA DOCENCIA O LA CÁTEDRA; DE MODO QUE, SE PUNTUALIZÓ, FUERON ESOS HECHOS Y ESAS PRUEBAS, Y NO OTRAS. LAS QUE SE ALLEGARON AL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN PARA TOMAR LA DECISIÓN QUE FINALMENTE FUE DECLARADA INCONSTITUCIONAL.

SOBRE TAL TÓPICO, SE INDICÓ QUE COBRABA ESPECIAL RELEVANCIA EL HECHO DE QUE NO HABÍA EVIDENCIA OBJETIVA ALGUNA DE QUE LOS NUEVOS HECHOS CALIFICADOS Y MEDIOS DE CONVICCIÓN REFERIDOS PARA SOPORTARLOS, SE INTEGRARAN DOCUMENTALMENTE AL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN REALIZADO, AL GRADO DE QUE ELLO LE PERMITIERA AL AQUÍ QUEJOSO PRONUNCIARSE CUANDO SE LE OTORGÓ SU DERECHO DE AUDIENCIA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. POR ESA ELEMENTAL RAZÓN, SE SUBRAYÓ, EL CONGRESO LOCAL NO SOLO DEBIÓ DE ABSTENERSE DE REITERAR LA IMPUTACIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE NO ENCONTRARON RESPALDO PROBATORIO LEGAL ALGUNO, SINO DE ADICIONAR NUEVOS Y DISTINTOS ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA NO DIO CUENTA ALGUNA AL PLENO; Y SÍ, POR EL CONTRARIO, DEBIÓ VALORAR CON APEGO A DERECHO EL RESTANTE

MATERIAL PROBATORIO QUE OBRARA EN EL EXPEDIENTE 1092/LXXIV, QUE EVIDENTEMENTE HUBIERA SIDO REFLEJADO Y ANALIZADO EN EL PRIMER DICTAMEN AQUÍ DECLARADO INCONSTITUCIONAL, COMO LO ES LA OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE AHÍ QUE LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA DE AMPARO, SE INSISTIÓ CONSISTÍAN EN QUE UNA VEZ ELIMINADAS LAS CONSIDERACIONES QUE IMPLICARON LA CALIFICACIÓN NEGATIVA DE LA CONDUCTA DEL ENTONCES FUNCIONARIO PÚBLICO, AHORA DEMANDANTE, SE VALORARAN LAS PRUEBAS QUE EFECTIVAMENTE HUBIERAN SIDO INCLUIDAS EN EL DICTAMEN ORIGINAL, SIN ADICIONAR, COMPLEMENTAR O MEJORAR LA INFORMACIÓN EN LA QUE SE APOYÓ ESA LEGISLATURA PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL QUE DERIVÓ EL ACTO AQUÍ CONTROVERTIDO. SE SEÑALÓ QUE DE ESTIMAR LO CONTRARIO, ES DECIR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUDIERA SIN NINGUNA LIMITACIÓN AÑADIR MATERIAL PROBATORIO NOVEDOSO [ENTIÉNDASE EL NO PLASMADO DE FORMA EXPRESA EN EL DICTAMEN ANTERIOR], EQUIVALDRÍA A QUE, DE SER EL CASO QUE PUDIERAN ANULARSE NUEVAMENTE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, LA REFERIDA POTESTAD PUDIERA INTERMINABLEMENTE ACUDIR A NUEVA INFORMACIÓN E IMPUTÁRSELA AL QUEJOSO PARA FINALMENTE DICTAMINAR, UNA VEZ MÁS, NO RATIFICARLO COMO MAGISTRADO, LO QUE A TODAS LUCES PROVOCARÍA ARBITRARIEDAD Y UN ESTADO DE INSEGURIDAD JURÍDICA AL FUNCIONARIO PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, QUIEN TENDRÍA QUE COMBATIR ESA DETERMINACIÓN TANTAS VECES COMO LA AUTORIDAD ASÍ LO DESEARA, LO CUAL CLARAMENTE ES INCONCEBIBLE EN UN ACTO TAN TRASCENDENTE PARA LA SOCIEDAD QUE, COMO YA SE ARGUMENTÓ EN LOS FALLOS DE ESTE PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. EN SU ORIGEN EXIGE UNA MOTIVACIÓN REFORZADA QUE NO SE SATISFIZO. POR ÚLTIMO, SE ACLARÓ A LA AUTORIDAD RESPONSABLE QUE CUANDO EN LA RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL DICTADA POR ESTE JUZGADO SE ESTABLECIÓ QUE RESULTABA INNECESARIO CALIFICAR SI LAS CONDUCTAS REPROCHADAS AL AMPARISTA ERAN APTAS O NO PARA NO RATIFICARLO; ELLO SE EXPUSO BAJO LA LÓGICA DE QUÉ, SI EL HECHO IMPUTADO NO TENÍA RESPALDO PROBATORIO SUFICIENTE, ENTONCES, NO HABÍA ACCIÓN QUE ANALIZAR Y EN

CONSECUENCIA ERA ESTÉRIL SOPESAR SI, POR EJEMPLO, PERTENECER A UNA SOCIEDAD CIVIL COMO DIRECTOR GENERAL ACTUALIZABA UNA MALA CONDUCTA, FALTA DE PROBIDAD Y DE HONRADEZ, DE MODO QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE NO SE ENCONTRABA EN POSIBILIDAD DE REITERAR BAJO NINGÚN PRETEXTO ESA MISMA CONDUCTA. EN CONSECUENCIA, ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PROCEDIÓ A REQUERIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS A LO LARGO DE ESE AUTO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO LUEGO, POR OFICIO PRESENTADO EL SEIS DEL CITADO MES Y AÑO, LA LEGISLATURA LOCAL PLANTEÓ SU IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PARA DAR CUMPLIMIENTO TOTAL A LA SENTENCIA PROTECTORA, Y SOLICITÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN, AL ESTIMAR QUE RESULTABA NECESARIO QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN FIJARA LOS GENUINOS ALCANCES DEL FALLO AMPARADOR, ANTE LO QUE DENOMINÓ INCONGRUENCIA Y/O CONFUSIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE LA MENCIONADA ANUALIDAD. ASÍ, VIRTUD DE LAS RAZONES DADAS POR ESTE JUZGADO EN EL PROVEÍDO DE SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DIO APERTURA AL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, DEL CUAL CORRESPONDIÓ CONOCER AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, QUIEN LO RADICÓ CON EL NÚMERO 6/2018 Y POR RESOLUCIÓN DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, ORDENÓ REMITIR DICHO EXPEDIENTE AL MÁS ALTO TRIBUNAL, PARA QUE SE PRONUNCIARA RESPECTO AL FONDO DEL ASUNTO E, INCLUSO, RESPECTO A LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PLANTEADA POR EL CONGRESO LOCAL. PUES BIEN, MEDIANTE ACUERDO DE TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE RECIBIÓ LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO DEL PAÍS, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 55/2019, EN LA QUE DETERMINÓ QUE NO EXISTE IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN ESTE SUMARIO. POR LO QUE SE PROCEDIÓ A REQUERIR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO

DEL TÉRMINO FIJADO POR LA PROPIA CORTE SUPREMA, NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES, EMITIERA SU DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL AUTO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DICTADO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL DENTRO DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, PARA LO CUAL DEBÍA REMITIR COPIA CERTIFICADA A LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITA ESA CIRCUNSTANCIA. SUCEDE QUE POR OFICIO SIN NÚMERO PRESENTADO ANTE ESTE JUZGADO EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL DELEGADO DEL CONGRESO LOCAL INFORMÓ LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, PARA LO CUAL REMITIÓ DIVERSAS CONSTANCIAS, CON LAS QUE SE DIO VISTA PERSONAL A LA PARTE QUEJOSA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE MANIFESTARA LO QUE A SU INTERÉS LEGAL CONVINIERA, LO CUAL DESAHOGÓ POR OCURSO RECEPCIONADO EN ESTE RECINTO OFICIAL EL SIETE DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE. EN TAL OCURSO, EL QUEJOSO EXPUSO QUE, A SU MODO DE VER, EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN FUNDAR NI MOTIVAR SU RESOLUCIÓN, DETERMINÓ POR TERCERA OCASIÓN NO RATIFICARLO POR UN SEGUNDO PERIODO DE DIEZ AÑOS [DEL UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO AL ÚLTIMO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIOCHO] COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LO QUE, ESTIMA, AQUELLA POTESTAD TRANSGREDIÓ POR TERCERA OCASIÓN LA EJECUTORIA DE AMPARO. AL RESPECTO, REFIERE QUE LA LEGISLATURA LOCAL CONCLUYÓ EN LA NO RATIFICACIÓN DE DICHO DEMANDANTE, CON BASE EN UN "NUEVO" DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL CONGRESO, EN EL QUE:

1. SOSLAYÓ LA OPINIÓN FAVORABLE EMITIDA EN SU MOMENTO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE QUE EL HOY AMPARISTA DEBÍA SER RATIFICADO EN EL CARGO.
2. VALORÓ DE MANERA DOGMÁTICA, SUBJETIVA Y SUPERFICIAL, LOS ANEXOS QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN [PARA EFECTOS DE LA RATIFICACIÓN] ANEXÓ A SU PROPUESTA.
3. PLASMÓ EL MISMO ASPECTO NEGATIVO POR EL CUAL ESTE JUZGADO, VALIDADO POR EL ALTO TRIBUNAL, ORDENÓ PRESCINDIERA DE EL, A

SABER, LA CONDUCTA CONSISTENTE EN NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES COMO MAGISTRADO, AL DICTAR RESOLUCIONES FUERA DEL TÉRMINO DE LEY, NO OBSTANTE QUE ELLO JAMÁS SE MENCIONÓ EN EL PRIMER DICTAMEN DE NO RATIFICACIÓN, DE MODO QUE CUANDO EN UNA SEGUNDA OCASIÓN SE PRETENDIÓ AGREGAR TAL ASPECTO, ESTE JUZGADO CONSTRIÑÓ A QUE ESE ELEMENTO NOVEDOSO NO PODÍA SER UTILIZADO, YA QUE NO PODÍAN COMPLEMENTAR O MEJORAR LA INFORMACIÓN EN LA QUE SE APOYÓ LA LEGISLATURA PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL QUE DERIVÓ EL ACTO AQUÍ RECLAMADO.

SIN EMBARGO, EL DEMANDANTE EXPONE QUE EL CONGRESO LOCAL ÚNICAMENTE SE LIMITÓ A SEÑALAR QUE TAL DICTAMEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL QUEJOSO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PERO EN TAL DOCUMENTO NO SE PROPUSO UNA RATIFICACIÓN O UNA NO RATIFICACIÓN. ADEMÁS, SEÑALA QUE SE DETERMINÓ REMITIR EL DICTAMEN AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN Y LOS ELEMENTOS EN ÉL DESTACADOS, SE RESOLVIERA LO QUE EN ESTIMACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA CORRESPONDIERA, A FIN DE QUE SE OTORGARA EL VOTO A FAVOR, EN CASO DE DETERMINAR QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONES ERAN SUFICIENTES PARA QUE PROCEDIERA LA RATIFICACIÓN DEL DEMANDANTE, O BIEN, SE EMITIERA SU VOTO EN CONTRA, EN EL CASO DE QUE SE ESTIMARA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES ERAN INSUFICIENTES PARA QUE PROCEDIERA LA RATIFICACIÓN. DE ESA FORMA, EXPONE EL QUEJOSO, QUE EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, ESTO ES, EN EL SENTIDO DE QUE PODÍA EMITIRSE EL VOTO A FAVOR O EN CONTRA PARA LA RATIFICACIÓN, PERO LO QUE NUNCA SE VOTÓ FUE UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO CON UNA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN, PUES LA LEGISLATURA SE LIMITÓ A ESTABLECER DURANTE LA VOTACIÓN, SI SE RATIFICABA O NO SE RATIFICABA, CON VEINTISÉIS VOTOS EN CONTRA DE LA RATIFICACIÓN Y DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN, COMO SI TUVIERAN FACULTADES SOBERANAS O DISCRECIONALES PARA ELLO QUE INDICÓ EL AMPARISTA COMO YA SE DIJO

POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, NO POSEEN. EL QUEJOSO CONCLUYE QUE ESTE JUZGADO EN NINGÚN MOMENTO REQUIRIÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EMITIR UN NUEVO DICTAMEN, SINO POR EL CONTRARIO, PARA QUE LA LEGISLATURA LOCAL EXPIDIERA UNA NUEVA RESOLUCIÓN, Y QUE DEL DICTAMEN SE ELIMINARAN LOS ASPECTOS NEGATIVOS Y SE VALORARA EL RESTO DEL CONTENIDO, COMO LO ES LA PROPUESTA FAVORABLE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS AL MISMO, Y CON ELLO SE RESOLVIERA. ADUCE QUE SI BIEN SE LE REQUIRIÓ QUE EMITIERA UNA DETERMINACIÓN EN LA QUE PRESCINDIERA DE LOS ASPECTOS REFERIDOS Y VALORARA EL RESTO, BAJO UNA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN REFORZADA, EL CONGRESO VALORÓ NEGATIVAMENTE ASPECTOS QUE EN SU PRIMER DICTAMEN NO HABÍA INCLUIDO, ESPECÍFICAMENTE QUE, DE LAS NOTICIAS MENSUALES ACOMPAÑADAS A LA OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ADVERTÍAN ALGUNAS RESOLUCIONES DICTADAS FUERA DEL TÉRMINO LEGAL. SIN EMBARGO, PRECISA, ELLO NO ENCUADRA EN UNA FALTA GRAVE CON MOTIVACIÓN REFORZADA, DE MODO QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE NO PODÍA CALIFICAR NEGATIVAMENTE ALGO QUE NO HABÍA SIDO DETERMINADO EN SU PRIMER VALORACIÓN, PUES TENÍA PROHIBIDO BENEFICIARSE DE LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL QUE EL QUEJOSO OBTUVO PARA TENER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA VALORAR DE FORMA DISTINTA LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MÁXIME QUE EL VALORAR SI EL ACTUAR EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DEL DEMANDANTE ES FAVORABLE O NO ESGRIME EL DEMANDANTE SOLO LE CORRESPONDE A DICHO ÓRGANO TÉCNICO, COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. PUES BIEN, ESTE JUZGADOR ESTIMA QUE LE ASISTE LA RAZÓN A LA PARTE QUEJOSA, PUES LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE NUEVA CUENTA INCURRIÓ EN UNA CONDUCTA EXCESIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO. ELLO SE AFIRMA, YA QUE DE LA LECTURA DEL DICTAMEN EMITIDO EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DENTRO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13230/LXXV, SE ADVIERTE QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEJÓ SIN EFECTOS EL DICTAMEN PARLAMENTARIO DE NO RATIFICACIÓN DE ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA, DE DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ELABORADO POR ESA POTESTAD DENTRO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 12029/LXXIV, Y PROCEDIÓ A EMITIR UN NUEVO DICTAMEN: "(...) **CON EL OBJETIVO DE PONER A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE ESTE ESTADO, LOS ELEMENTOS SUFICIENTES A FIN DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DEL LIC. ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO PARA DETERMINAR SU RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCONTRABA EN VIGENCIA AL MOMENTO EN EL QUE SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y QUE SE HACE CONSISTIR EN AQUEL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 09' NUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2004 (...)**" [PÁGINA 9 DEL DICTAMEN]. ADEMÁS, INDICÓ QUE ESA SOBERANÍA, AL DECIDIR SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO DEL AHORA QUEJOSO, Y EN SALVAGUARDA A LA INDEPENDENCIA JUDICIAL: "(...) **DEBE ANALIZAR EL EXPEDIENTE RELATIVO AL LICENCIADO ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA Y COMPROBAR, TANTO QUE SE REÚNAN LAS CALIDADES A QUE ALUDE EL PRIMERO DE LOS ARTÍCULOS CITADOS, <98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL> COMO EL QUE NO SE ACTUALICEN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL DIVERSO NUMERAL. TAREA QUE DEBERÁN EVALUAR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, CON BASE EN ANÁLISIS DE DISTINTOS ELEMENTOS QUE ESTA COMISIÓN PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL MISMO, PARA DETERMINAR SI EN EL PRESENTE CASO SE SIGUE O NO ACTUALIZANDO ALGUNA CAUSAL QUE IMPIDA RATIFICAR AL LICENCIADO ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA LIMITANTE DE QUE NO SE REITERE LA IMPUTACIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE SE CONSIDERARON QUE NO CONTABAN CON RESPALDO PROBATORIO, ASÍ COMO CONFORME A DIVERSOS PARÁMETROS EXPUESTOS EN EL PRESENTE DICTAMEN.**" [PÁGINAS 34 Y 35 DEL DICTAMEN].

EN ESA LÍNEA DE PENSAMIENTO, LA ALUDIDA COMISIÓN PRECISÓ QUE PROCEDERÍA A EXPONER DIVERSOS ELEMENTOS QUE PERMITIERAN A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESA LEGISLATURA, TOMAR LA DETERMINACIÓN DE SI, EN EL CASO, DEBÍA O NO RATIFICARSE AL LICENCIADO ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BAJO ESA PREMISA, LA COMISIÓN INDICÓ QUE PROCEDIÓ A REALIZAR EL EXAMEN DE LOS ELEMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10921/LXXIV, DONDE SE APRECIA EL DOCUMENTO DENOMINADO "NOTICIAS MENSUALES. PERIODO: MARZO 2008 A MARZO 2017", RELATIVA AL HOY QUEJOSO, ASÍ COMO EL LEGAJO ABIERTO DESDE SU DESIGNACIÓN, Y QUE SE REMITIERON POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO ANEXOS DEL OFICIO SGA-CJ-1004/2017, QUE FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO EL VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. ADEMÁS, INDICÓ QUE TAL EXAMEN SE REALIZABA EN Estricto acatamiento de lo resuelto por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 55/2019, AL DISPONER QUE ESA LEGISLATURA DEBÍA CUMPLIR EL FALLO PROTECTOR EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR ESTE JUZGADO EN EL ACUERDO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDO EN ESTE SUMARIO. EN TAL VIRTUD, LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALÓ QUE TODA VEZ QUE ESTE JUZGADO DE DISTRITO DESTACÓ EN TAL DETERMINACIÓN, QUE EN EL PRIMER DICTAMEN PRIMIGENIO LAS CONDUCTAS IMPUTADAS AL ENTONCES MAGISTRADO CONSISTIERON EN: A) FALTAS DE PROBIDAD U HONRADEZ Y MALA CONDUCTA, Y B) LA ACEPTACIÓN DE UN EMPLEO O ENCARGO DE PARTICULARES QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO CON LA DOCENCIA O LA CÁTEDRA; EL ANÁLISIS EN COMENTO DEBÍA CIRCUNSCRIBIRSE A DICHAS CONDUCTAS. PRECISADO LO ANTERIOR, EN PRIMER TÉRMINO, SE MENCIONÓ QUE EL LICENCIADO ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA HA OBTENIDO LA LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, DOS MAESTRÍAS, UNA EN DERECHO MERCANTIL Y OTRA EN DERECHO PROCESAL PENAL CON ACENTUACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO, Y UN DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL; QUE HA PARTICIPADO EN ACTIVIDADES DOCENTES Y HA ASISTIDO A DIVERSOS

CURSOS, COMO SE EVIDENCIA DE SU HOJA DE VIDA Y DE LAS CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS A QUE SE HA HECHO MERECEDOR DURANTE SU EJERCICIO PROFESIONAL. EN SEGUNDO LUGAR, SE ANALIZÓ EL DOCUMENTO DENOMINADO "NOTICIAS MENSUALES. PERIODO: MARZO 2008 A MARZO 2017", QUE SE DIJO RINDIÓ EL ENTONCES FUNCIONARIO JUDICIAL Y COMUNICÓ AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PUES DEBÍA PONDERASE POR EL PLENO DEL CONGRESO, EL NÚMERO DE SENTENCIAS DICTADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA LEY. SOBRE EL PARTICULAR, DESTACÓ QUE LOS MAGISTRADOS DE LAS SALAS PENALES RESUELVEN ASUNTOS BAJO LA COEXISTENCIA DE CUATRO TIPOS DE SISTEMAS DE ENJUICIAMIENTO, CADA UNO REGULADO POR UNA NORMATIVA EN ESPECÍFICO, A SABER: EL PENAL TRADICIONAL Y EL MIXTO, REGULADOS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO; EL PENAL ACUSATORIO LOCAL, REGIDO POR EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL ESTADO, Y EL PENAL ACUSATORIO NACIONAL, QUE A SU VEZ NORMA EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. ADEMÁS, INDICÓ QUE EN CADA UNO DE ESOS SISTEMAS SE ESTABLECE EL PLAZO EN EL QUE DEBEN DICTARSE LAS SENTENCIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN, QUE SON LOS ASUNTOS QUE CONOCEN LOS TRIBUNALES DE SEGUNDA INSTANCIA, A LOS QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; ELLO, COMO PARÁMETRO OBJETIVO QUE...

LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, PIDIÓ LA ASISTENCIA DE LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, PARA CONTINUAR CON LA LECTURA

A SOLICITUD DE LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, CONTINUÓ LEYENDO: "“PERMITE CLASIFICAR DETERMINADO NÚMERO DE RESOLUCIONES COMO "BAJAS DEL MES" Y "SENTENCIAS DICTADAS FUERA DEL PLAZO", QUE SE INFORMAN A TRAVÉS DE LA INVOCADA "NOTICIA DEL MES". EN EL CASO CONCRETO, SE ANALIZÓ LA QUE CONTIENE LA ESTADÍSTICA RESPECTO DE LA ACTUACIÓN DEL AQUÍ QUEJOSO, MISMA QUE -SE SEÑALÓ- FUE ELABORADA Y REMITIDA POR EL ENTONCES TITULAR DE LA DUODÉCIMA SALA UNITARIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE LA QUE SE

EXTRAJERON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL TOTAL DE SENTENCIAS, LAS DICTADAS EN TIEMPO Y LAS EMITIDAS FUERA DE PLAZO, POR AÑO, RESPECTO DEL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, AL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE CORRESPONDEN A LOS AÑOS DEL EJERCICIO DE SU ENCARGO. DE LOS DATOS ANTERIORES, SE CONCLUYÓ QUE DURANTE EL CITADO PERIODO, EL NÚMERO DE SENTENCIAS QUE EL LICENCIADO ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA CATALOGÓ COMO DICTADAS FUERA DEL PLAZO LEGAL[1884], FUE EN DEMASÍA MAYOR AL NÚMERO DE SENTENCIAS QUE EMITIÓ EN ARREGLO CON LOS PLAZOS LEGALES [388], LO QUE -ADUJO LA AUTORIDAD RESPONSABLE- RESULTÓ EN EVIDENTE DETRIMENTO DE LO ESTATUIDO POR LOS SISTEMAS NORMATIVOS QUE PREVÉN LA OPORTUNIDAD CON QUE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DEBE PROVEER, ASÍ COMO EN CLARO MENOSCABO DE LAS GARANTÍAS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DEL PRINCIPIO DEL RECURSO EFECTIVO. LA POTESTAD LEGISLATIVA AÑADIÓ QUE AL TRATARSE DE UN MAGISTRADO QUE RESUELVE ASUNTOS EN DONDE EXISTEN PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD PERSONAL, SE VUELVE AÚN MÁS RELEVANTE E IMPORTANTE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES CON EL DICTADO DE SENTENCIAS, A FIN DE NO CAUSAR AGRAVIO IRREPARABLE A LAS PARTES. POR TAL MOTIVO, SE CONSIDERÓ QUE LA ESTADÍSTICA EVALUADA CONSTITUYE UN ELEMENTO OBJETIVO QUE DEBÍA SER ANALIZADO POR EL PLENO, YA QUE PODRÍA SER IDÓNEO PARA DEMOSTRAR LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, EN LA MEDIDA DE QUE SU RESULTADO, PODRÍA EVIDENCIAR QUE EL HOY DEMANDANTE, COMO MAGISTRADO, INCURRIÓ EN UN POSIBLE FALTA A UNA OBLIGACIÓN VINCULADA CON EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, AL PROVEER FUERA DE LOS PLAZOS LEGALES, UN NÚMERO EXORBITANTE DE RESOLUCIONES QUE ÉL MISMO CATALOGÓ COMO TALES Y QUE, POR ENDE, NO PUEDE DESCONOCER, ACTUALIZÁNDOSE ASÍ UNA MALA CONDUCTA DESPLEGADA DURANTE LOS AÑOS DE EJERCICIO DE SU ENCARGO. EN ESE ORDEN DE IDEAS, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO LOS

ELEMENTOS ANTES NARRADOS, PARA QUE EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, DETERMINARA LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRECISÁNDOSE POR LOS INTEGRANTES DE LA CITADA COMISIÓN QUE EL ALUDIDO QUEJOSO CUMPLE CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 98 CONSTITUCIONAL, Y DE LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN ESE DICTAMEN PARA LA VALORACIÓN DE SU RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENÓ LA REMISIÓN DEL DICTAMEN AL PLENO PARA QUE CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN TAL DOCUMENTO, Y LOS ELEMENTOS DESTACADOS EN EL MISMO, SE RESOLVIERA LO QUE A ESTIMACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA CORRESPONDIERA, A FIN DE QUE SE OTORGARA EL VOTO A FAVOR EN CASO DE DETERMINAR QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES ERAN SUFICIENTES PARA QUE PROCEDIERA LA RATIFICACIÓN DE ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA UN PERIODO DE DIEZ AÑOS; O BIEN, SE EMITIERA VOTO EN CONTRA EN EL CASO DE QUE SE ESTIMARA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES ERAN INSUFICIENTES PARA QUE PROCEDIERA LA RATIFICACIÓN DE AQUÉL. LUEGO, DE LAS CONSTANCIAS ALLEGADAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, SE ADVIERTE QUE MEDIANTE SESIÓN DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 262, EN EL QUE LA LXXV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ LA NO RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, EL SUSCRITO ESTIMA QUE, COMO SE ADELANTÓ, DICHOS ACTOS CONTRAVIENEN LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA DE AMPARO, YA QUE EL DICTAMEN DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, NO SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO POR ESTE JUZGADO DE DISTRITO EN EL PROVEÍDO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PUES LA AUTORIDAD RESPONSABLE INSISTIÓ EN REITERAR UNA CONDUCTA

QUE NO HABÍA SIDO OBJETO DE ANÁLISIS EN EL DICTAMEN PRIMIGENIO, SINO QUE SU INCLUSIÓN SE INTRODUJO EN EL SEGUNDO DICTAMEN RESPECTO DEL CUAL, SE SEÑALÓ POR ESTA AUTORIDAD FEDERAL, QUE LA LEGISLATURA LOCAL DEBÍA ABSTENERSE: 1. DE REITERAR LA IMPUTACIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE NO ENCONTRARON RESPALDO LEGAL ALGUNO, Y 2. DE ADICIONAR NUEVOS Y DISTINTOS ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA NO DIO CUENTA ALGUNA AL PLENO. Y SI BIEN SE INDICÓ POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE EL CONGRESO DEBÍO VALORAR CON APEGO A DERECHO EL RESTANTE MATERIAL PROBATORIO QUE OBRARA EN EL EXPEDIENTE 1092/LXXIV, TAMBIÉN SE ESPECIFICÓ QUE TAL CAUDAL DE PRUEBAS SE CIRCUNSCRIBÍA A AQUEL QUE EVIDENTEMENTE HUBIERA SIDO REFLEJADO Y ANALIZADO EN EL PRIMER DICTAMEN AQUÍ DECLARADO INCONSTITUCIONAL. COMO LO ES LA OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MÁS AÚN, SE PUNTUALIZÓ QUE LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA CONSISTÍAN EN QUE UNA VEZ ELIMINADAS LAS CONSIDERACIONES QUE IMPLICARON LA CALIFICACIÓN NEGATIVA DE LA CONDUCTA DEL ENTONCES FUNCIONARIO PÚBLICO, SE VALORARAN LAS PRUEBAS QUE EFECTIVAMENTE HUBIERAN SIDO INCLUIDAS EN EL DICTAMEN ORIGINAL, PERO SIN ADICIONAR, COMPLEMENTAR O MEJORAR LA INFORMACIÓN EN LA QUE SE APOYÓ ESA LEGISLATURA PARA RESOLVER -EN UN INICIO- EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL QUE DERIVÓ EL ACTO AQUÍ CONTROVERTIDO. DE MODO QUE, AUN Y CUANDO EL MATERIAL EN QUE SE APOYÓ EL CONGRESO LOCAL PARA INVOCAR LO QUE CALIFICÓ COMO "MALA CONDUCTA" DEL FUNCIONARIO, HUBIESE COMPRENDIDO LAS PRUEBAS APROBADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE 10921/LXXIV, Y NO LE ESTABA PERMITIDO A TAL AUTORIDAD INCORPORAR, MEJORAR O COMPLEMENTAR EL ANÁLISIS DE TALES DOCUMENTOS EN UN NUEVO DICTAMEN, CON LA FINALIDAD DE INSISTIR EN QUE EL ENTONCES MAGISTRADO INCURRIÓ EN UNA POSIBLE FALTA A LA OBLIGACIÓN VINCULADA CON EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS. EN EFECTO, ESTE JUZGADO FUE MUY CLARO AL PRECISAR, EN EL PROVEÍDO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE DE ESTIMAR QUE EL CONGRESO PUDIERA SIN NINGUNA LIMITACIÓN AÑADIR

MATERIAL PROBATORIO NOVEDOSO ENTIÉNDASE AL NO PLASMADO DE FORMA EXPRESA EN EL DICTAMEN ANTERIOR, EQUIVALDRÍA A QUE, DE SER EL CASO QUE PUDIERAN ANULARSE NUEVAMENTE LAS CONDUCTAS AHORA IMPUTADAS, LA REFERIDA POTESTAD PUDIERA INTERMINABLEMENTE ACUDIR A NUEVA INFORMACIÓN E IMPUTÁRSELA AL QUEJOSO PARA FINALMENTE DICTAMINAR, UNA VEZ MÁS, NO RATIFICARLO COMO MAGISTRADO, LO QUE A TODAS LUCES PROVOCARÍA ARBITRARIEDAD Y UN ESTADO DE INSEGURIDAD JURÍDICA AL FUNCIONARIO PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, QUIEN TENDRÍA QUE COMBATIR ESA DETERMINACIÓN TANTAS VECES COMO LA AUTORIDAD ASÍ LO DESEARA, LO CUAL CLARAMENTE ES INCONCEBIBLE EN UN ACTO TAN TRASCENDENTE PARA LA SOCIEDAD QUE, COMO YA SE ARGUMENTÓ EN LOS FALLOS DE ESTE PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU ORIGEN EXIGE UNA MOTIVACIÓN REFORZADA QUE NO SE SATISFACIÓ. PESE A ELLO, Y A QUE LA PROPIA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESOLVIÓ EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 55/2019, QUE NO EXISTÍA IMPEDIMENTO PARA CUMPLIR CON LA EJECUTORIA DE AMPARO, Y QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBÍA EMITIR SU DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS FIJADOS EN EL ALUDIDO AUTO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, LA LEGISLATURA LOCAL INSISTIÓ EN TRAER A COLACIÓN DISTINTOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE NO FUERON PLASMADOS DE FORMA EXPRESA EN SU PRIMER DICTAMEN. PUES LA CONDUCTA NEGATIVA EXPUESTA EN EL NUEVO DICTAMEN, COMO LO ES EL EMITIR MAYOR NÚMERO DE SENTENCIA FUERA DEL PLAZO LEGAL, NO SE DESTACÓ POR LA POTESTAD RESPONSABLE EN SU RESOLUCIÓN GÉNESIS, POR LO QUE ES EVIDENTE QUE AQUÉLLA NO FUE CONSIDERADA DENTRO DE LAS CAUSALES QUE SIRVIERON PARA SOSTENER EL SENTIDO DEL DICTAMEN DE NO RATIFICACIÓN DEL AHORA QUEJOSO, TAL Y COMO SE ILUSTRÁ EN LOS SIGUIENTES CUADROS DE RESUMEN:

- PRIMER DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO DENTRO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10921/LXXIV.*

Conductas atribuidas al hoy quejoso:	Pruebas:
a) Faltas de probidad u honradez y mala conducta, porque:	- El citado funcionario supuestamente se jactó públicamente a través de un video que circuló por las redes sociales, de violar las normas de Estados Unidos de América, al introducir bebidas alcohólicas de manera furtiva e ilegal a un evento social en territorio extranjero, así como al incentivar, incitar y alentar a la población a llevar a cabo conductas de ese tipo, por explicar, paso a paso, de qué manera lo hizo. Lo anterior, se dijo, encontró su fuente en diversas <u>notas periodísticas</u> [páginas 27 a 32 del dictamen]. - En la página electrónica http://www.ejurismty.com/videos/, así como en el canal de YOUTUBE, se aprecia que existen videos en los que se da difusión a audiencias orales de casos reales, siendo presididas por el aquí demandante en su calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León [páginas 32 a 68 del dictamen].

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. MIRE, CON ARAS DE ABONAR QUE SIGA EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y EN VIRTUD DE QUE YA SOLICITÉ UNA COPIA DEL DOCUMENTO, EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO, LE PIDO NADA MÁS QUE SE LEAN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL MISMO, PARA CONTINUAR EN EL PROCESO Y DESARROLLO DE LA SESIÓN".

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ, EXPRESANDO: "“EN CONSECUENCIA, EN ESTRUCTA OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL DE PREVIA TRANSCRIPCIÓN, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DE MULTA DECRETADO EN CONTRA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL AUTO DE ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON MOTIVO DE QUE DICHA POTESTAD NO HA CUMPLIMENTADO EN DOS OCASIONES LA EJECUTORIA DE AMPARO AL ACTUAR POR MEDIO DE EVASIVAS. POR TANTO SE IMPONE A LA CITADA AUTORIDAD RESPONSABLE UNA MULTA DE CIENTO UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LO QUE EQUIVALE AL IMPORTE DE \$8,688.00 [OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL], MONTO QUE RESULTA DE MULTIPLICAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE

CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$86.88 [OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL] POR 100 [CIEN UNIDADES]. PARA LA ANTERIOR DETERMINACIÓN SE TOMA EN CUENTA LA GRAVEDAD DE LA FALTA, PORQUE IMPIDE EL DESARROLLO NORMAL Y LA CELERIDAD DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO, PUES SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA DEBE SER DE MANERA EXPEDITA; Y EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA AUTORIDAD OMISA ESTABA EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR OPORTUNAMENTE LO SOLICITADO POR ESTE JUZGADO. ADEMÁS, SE ESTIMA QUE LA AUTORIDAD DE REFERENCIA CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LA SANCIÓN EN EL MONTO IMPUESTO AL PERCIBIR UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A 'CAMBIO DE SUS SERVICIOS LABORALES COMO INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE IGUAL MODO, EN SEGUIMIENTO AL PRECEPTO 193 DE LA LEY DE LA MATERIA, Y TODA VEZ QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN [AL RESOLVER EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 55/20191] PRECISÓ QUE NO EXISTE IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN ESTE SUMARIO. SE HACE EFECTIVO EL DIVERSO APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AUTO DE ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, Y EL SUSCRITO DECRETA LA APERTURA DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REMITIR DE INMEDIATO AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN TURNO DE ESTE CUARTO CIRCUITO, LOS AUTOS ORIGINALES QUE CONFORMAN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, A FIN DE QUE LA SUPERIORIDAD DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. SE ORDENA FORMAR CUADERNO DE ANTECEDENTES CON COPIA DE LAS CONSTANCIAS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS, A FIN DE PODER SEGUIR ACTUANDO DENTRO DEL MISMO. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA, GÍRESE OFICIO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y REQUIÉRASELE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, DÉ CUMPLIMIENTO CABAL A LA EJECUTORIA DE AMPARO, PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR COPIA

CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE ACREDITE ESA CIRCUNSTANCIA. SE APERCIBE A DICHA AUTORIDAD QUE, DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR SIN CAUSA JUSTIFICADA, DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, SE LE IMPONDRÁ UNA NUEVA MULTA DE CIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 192 Y 258 DE LA LEY DE AMPARO. NOTIFÍQUESE; VÍA OFICIO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA FÉLIX SUÁSTEGUI ESPINO, JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASISTIDO POR ROSSANA FUENTES LIMÓN, SECRETARIA DEL JUZGADO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 4 DE FEBRERO DE 2020. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMA ROSSANA FUENTES LIMÓN”

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. MIRE, DENTRO DEL MISMO PUNTO EN CARTERA, AUNQUE USTED YA LO REMITIÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CARÁCTER DE URGENTE, YO HICE DOS SOLICITUDES: UNA, QUE SE NOS ENTREGARA EL EXPEDIENTE EN COPIA CERTIFICADA DEL MISMO; Y LA OTRA, SI NOS PUDIERA DAR LA PRESIDENCIA UN BREVE INFORME DE LO QUE IBA A SUCEDER, A CONTINUACIÓN DE QUE USTED LO ESTÁ YA INSTRUYENDO, O ACORDANDO, CON CARÁCTER DE URGENTE. Y LE DIGO, Y QUIERO FUNDAMENTAR MIS PALABRAS, PORQUE LO QUE ESTAMOS VIENDO NO ES MENOR, ES UN ASUNTO GRAVE A DONDE HA LLEGADO EL TEMA. DE ACUERDO A LA LECTURA, QUE PIDIÓ EL DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ Y QUE LAS AMBAS SECRETARIAS DE

LA MESA DIRECTIVA ATENDIERON TAN DILIGENTEMENTE, POR LO MENOS NOS PERCATAMOS, POR LO MENOS, DE QUE HAY TRES SITUACIONES GRAVES. UNA DE ELLAS ES QUE TENEMOS TRES DÍAS PARA ATENDER ESTE ASUNTO; NECESITAMOS SABER, Y POR ESO PEDÍA YO EL INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, NECESITAMOS SABER CUÁNDO FUE NOTIFICADO ESTA RESOLUCIÓN, PARA PODER LOS QUE ESTAMOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y EL MISMO, O TODOS LOS DIPUTADOS DEL PLENO, PODER SABER CUÁNDO VAMOS A DESAHOGAR EL TEMA. NÚMERO DOS, HAY UNA SANCIÓN PECUNIARIA PARA ESTE CONGRESO, POR LO MAL TRATADO Y LO DESASEADO QUE HA SIDO POLÍTICA, Y SOBRE TODO JURÍDICAMENTE, EL TEMA DE LA RATIFICACIÓN DEL MAGISTRADO. OJO, Y QUIERO HACER UN PARÉNTESIS, ESO ES INDEPENDIENTE A SABER SI DEBEMOS O NO RATIFICARLO; CADA QUIEN PODREMOS TENER NUESTROS CRITERIO, INCLUSIVE LA CONSTITUCIÓN ANTERIOR DECÍA QUE ERA POTESTAD DEL CONGRESO LA RATIFICACIÓN O NO, SIN EMBARGO, LA CUESTIÓN JURISDICCIONAL NOS HA DICTAMINADO QUE TENEMOS PRÁCTICAMENTE QUE RATIFICARLO, QUERAMOS O NO. ASÍ SON LAS COSAS JURISDICCIONALMENTE HABLANDO. Y PUNTO NÚMERO TRES, AHÍ CIERRO EL PARÉNTESIS, PERO PUNTO NÚMERO TRES Y NO MENOS IMPORTANTE Y MUY GRAVE, EL JUZGADOR ESTÁ DANDO VISTA AL TRIBUNAL COLEGIADO –DE CIRCUITO– PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. NOSOTROS ESTAMOS, OTRA VEZ, ASÍ COMO EN EL ASUNTO DE LAS BRONCOFIRMAS ESTAMOS EN INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, AQUÍ TAMBIÉN ESTAMOS EN INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. ESTO ES GRAVE PORQUE PUEDE DERIVAR EN DOS SITUACIONES, AL MENOS: UNA.- QUE AL DARLE VISTA AL TRIBUNAL COLEGIADO, Y SI ASÍ LO CREE, TAMBIÉN LE PUEDE DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL; Y PUEDE ESTO TRAER, DERIVAR EN SANCIONES PENALES Y EN LA DESTITUCIÓN PARA EL PLENO DE ÉSTE POR LO MENOS ASÍ VIENE EL DICTAMEN –. YA CADA QUIEN SE DEFENDERÁ COMO PUEDA, Y SU LEAL SABER Y ENTENDER LE DIGA, PERO PARA EL PLENO DE ESTE CONGRESO LA DESTITUCIÓN ES GRAVE. Y NÚMERO DOS.- MÁS SANCIONES PECUNIARIAS ¿QUÉ QUIÉN LAS VA A PAGAR? ENTONCES, POR ESO ES IMPORTANTE, SOLAMENTE LES REFIERO ESTOS TRES PUNTOS DE LA ATENCIÓN QUE PUSE DE LA LECTURA DE LA SECRETARIA

PORQUE NO NOS HAN PROPORCIONADO LAS COPIAS, POR OBVIAS RAZONES PUDE ATENDER. POR ESO ES IMPORTANTE PRESIDENTA, QUE ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO, NOS PUEDAN ESBOZAR QUÉ VA A PASAR, NOS DEN UN BREVE INFORME DE CUÁNDO SE VA A SESIONAR, CUÁNDO SE CUMPLEN LOS 3 DÍAS, ETCÉTERA. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “LE PIDO A LA PRIMERA SECRETARIA ME PASE LA FECHA Y HORA QUE FUE RECIBIDO DICHO DOCUMENTO”.

LA C. SECRETARIA: “EL DOCUMENTO FUE RECIBIDO EL 7 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 13:03”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ACUERDO A SU PETICIÓN, DIPUTADO HORACIO TIJERINA, LE RECUERDO QUE LA PRESIDENCIA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN X, SOLAMENTE TENEMOS LA FACULTAD PARA EN ESTOS CASOS DESIGNARLOS A LA COMISIÓN QUE LE CORRESPONDE, AHÍ ES DONDE SE VA A TOMAR UNA DECISIÓN, DETERMINACIÓN EN CUANTO AL ASUNTO. AGRADECEMOS Y CONTINUAMOS EN ASUNTOS EN CARTERA”.

LA SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

13. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. MIGUEL GERARDO GUILLEN AGUILAR, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE, SOLICITE LAS FIANZAS DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETA MONTERREY-COLOMBIA, ASÍ COMO INFORME SI LOS TRABAJOS DE LA CARRETA MONTERREY-COLOMBIA CONTINUARAN EN EL KM. 180 AL 185.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 727 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- **LA SUSCRITA, DIPUTADA DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXXV LEGISLATURA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PROMOVER LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, INSISTIRÉ EN ESTE TEMA YA QUE NUNCA ES Y NUNCA SERÁ SUFICIENTE LAS MEJORAS Y ADECUACIONES QUE SE HAGAN A LAS LEYES A FAVOR DE LA PROTECCIÓN A LOS MENORES. Y NO ESPERAREMOS A QUE SUCEDA OTRO HECHO TRÁGICO PARA EMPEZAR A BUSCAR QUÉ PODEMOS HACER POR LO CUAL LES DARÉ LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL PASADO 4 DE FEBRERO, EN UNA ESCUELA SECUNDARIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA SURGIÓ UNA ALERTA DE AMENAZA POR PARTE DE UN ESTUDIANTE, RESPECTO A UN POSIBLE TIROTEO DENTRO DE UN PLANTEL EDUCATIVO. DICHO SUCESO SE ORIGINÓ A RAÍZ DE UN FENÓMENO VERDADERAMENTE ALARMANTE QUE TODOS YA HEMOS OÍDO CONOCIDO COMO EL *BULLYING*, UNO DE LOS FACTORES PRINCIPALES QUE ORILLA AL MENOR A COMETER ACTOS AMENAZANTES, DESCONOCIENDO LA REALIDAD AL NO DARSE CUENTA DE TODOS LOS EFECTOS QUE PUDIESE CAUSAR A SU PERSONA, FAMILIA E INCLUSO A TODA LA SOCIEDAD, YA QUE, SEGÚN NOTAS PERIODÍSTICAS, EL ESTUDIANTE SEÑALO MEDIANTE SUS REDES SOCIALES QUE YA ESTABA CANSADO DE RECIBIR BURLAS POR PARTE DE SUS COMPAÑEROS, MOTIVO POR EL CUAL COMO UNA FORMA DE EXPRESAR SU CORAJE, DECIDIÓ LANZAR

DICHA AMENAZA DE TIROTEO. ES CIERTO QUE LA EDUCACIÓN FUNDAMENTAL, SE DA EN EL HOGAR; SIN EMBARGO, DICHA EDUCACIÓN SE PONE A PRUEBA Y SE REFUERZA EN LAS ESCUELAS SIGUIENDO DIVERSAS DISPOSICIONES PROFESIONALES EN LA MATERIA, POR TAL MOTIVO ES IMPERIOSO QUE AMBAS PARTES, ES DECIR, LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN CONJUNTO CON LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, ESTEMOS AL TANTO DE CUALQUIER CONDUCTA INAPROPIADA O EXTRAÑA QUE SE PUEDAN ESTAR PRESENTANDO LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR A TIEMPO LAS SEÑALES DE ALARMA Y PROPORCIONAR LA AYUDA NECESARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL. EN LA ACTUALIDAD EL FENÓMENO, DENOMINADO “VIOLENCIA ESCOLAR” SE HA CONVERTIDO EN TENDENCIA DENTRO DE NUESTRO PAÍS; SIENDO ASÍ, QUE AÚN NOS ENCONTRAMOS COMO PAÍS LÍDER EN CASOS DE VIOLENCIA DENTRO Y FUERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AFECTANDO A SIETE DE CADA DIEZ NIÑAS Y NIÑOS, SEGÚN DATOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). ACORDE AL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DE NUESTRO ESTADO, DEFINE EL ACOSO ESCOLAR O BULLYING COMO LA **FORMA DE AGRESIÓN O MALTRATO PSICOLÓGICO, FÍSICO, VERBAL, SEXUAL O CIBERNÉTICO**, DENTRO O FUERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, **QUE RECIBE UN ALUMNO POR PARTE DE OTRO U OTROS ALUMNOS, DE MANERA REITERADA, Y SIN PROVOCACIÓN APARENTE POR PARTE DEL RECEPTOR; ATENTANDO CONTRA SU DIGNIDAD Y ENTORPECIENDO SU RENDIMIENTO ESCOLAR, DE INTEGRACIÓN SOCIAL O CON GRUPOS**, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS, **PERJUDICANDO** SU DISPOSICIÓN DE PARTICIPAR O APROVECHAR LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO ESCOLAR, AL HACERLE SENTIR UN TEMOR RAZONABLE A SUFRIR ALGÚN DAÑO DE CUALQUIER TIPO. EL PRINCIPAL CAUSANTE QUE DETONA DICHO FENÓMENO ES EL ACOSO DENTRO Y FUERA DE LAS ESCUELAS, MISMO QUE PUEDE PRESENTARSE DE DISTINTAS FORMAS Y MANIFESTACIONES; TALES COMO **FÍSICAS**, POR EJEMPLO, AL PEGAR, EMPUJAR, PATEAR, AGREDIR Y MÁS ACCIONES EN LAS QUE SE TENGA CONTACTO FÍSICO DIRIGIDO A

COMPAÑEROS ESTUDIANTES; **VERBALES**, (**SIENDO UNA DE LAS MÁS FRECUENTES DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**), SE DA AL MOMENTO DE INSULTAR O PONER SOBRE NOMBRES; ES DECIR, RESALTAR DEFECTOS FÍSICOS QUE PRESENTE EL NIÑO O NIÑA, ASÍ COMO TAMBIÉN, MENOSPRECIARLO EN PÚBLICO. **ESTA FORMA ES LA MÁS RÁPIDA CON LA QUE EL AGRESOR PONE A PRUEBA LA CAPACIDAD DE DESESTABILIZAR A LA VÍCTIMA Y EJERCER CONTROL SOBRE ELLA, HACIÉNDOLA CREER QUE NO TIENE VOLUNTAD PROPIA.** TAMBIÉN SE MANIFIESTAN DE FORMA **PSICOLÓGICA** DÁNDOSE AL REALIZAR ACCIONES QUE DAÑEN LA AUTOESTIMA DEL COMPAÑERO O COMPAÑERA Y/O AL FOMENTAR LA SENSACIÓN DE TEMOR EN LA VÍCTIMA; POR EJEMPLO, AMENAZAR PARA CAUSAR MIEDO, AMENAZAR POR GOLPEAR CON OBJETOS, MENTIR SOBRE RUMORES Y/O ENVIAR NOTAS HIRIENTES; Y, POR ÚLTIMO, **LAS SOCIALES**, ESTAS PRETENDEN AISLAR A LA VÍCTIMA DEL RESTO DEL GRUPO DE LOS COMPAÑEROS, Y SE DA CUANDO NO SE DEJA PARTICIPAR AL INFANTE EN ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL MAESTRO. OTRA DE LAS FORMAS MÁS RECIENTES EN QUE SE MANIFIESTA EL ACOSO ESCOLAR ES EL **CYBERBULLYING** UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO, O BIEN MEDIANTE DIVERSAS REDES SOCIALES, A FIN DE TRANSMITIR INFORMACIÓN DIFAMATORIA Y/O UNA COMUNICACIÓN HOSTIL DENTRO O FUERA DE INSTITUCIONES ESCOLARES. AUNADO AL ACOSO ESCOLAR, EXISTEN OTROS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL MENOR DE EDAD A COMETER ACTOS DE VIOLENCIA, INCLUSO HASTA EL SUICIDO DENTRO Y FUERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. UNO DE ELLOS, **ES LA DESCOMPOSICIÓN O SEPARACIÓN FAMILIAR**, MISMA QUE SE ORIGINA POR DIVERSAS CAUSAS, TALES COMO, LA VIOLENCIA DOMESTICA: DÁNDOSE POR AGRESIONES FÍSICAS Y VERBALES; LAS PRIMERAS MEDIANTE GOLPES, MANOSEOS BRUSCOS O INCLUSO, HASTA ACTOS SEXUALES INDESEADOS; Y LAS SEGUNDAS AL MOMENTO DE INSULTAR, GRITAR, AMENAZAR O HUMILLAR AL MIEMBRO DE LA FAMILIA. OTRAS DE ELLAS, ES LA SITUACIÓN ECONÓMICA TRAYENDO COMO CONSECUENCIA LA DESORGANIZACIÓN FAMILIAR, ASÍ MISMO ES LA RESPONSABLE DEL BAJO NIVEL EDUCATIVO PROVOCANDO EL ABANDONO DE LOS ESTUDIOS, AL NO PODER SOLVENTAR COLEGIATURAS O

CUOTAS ESCOLARES; Y, POR ÚLTIMO, EL ALCOHOLISMO: DEJANDO AL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN ABANDONO, FALTA DE ATENCIÓN, DE AFECTO, DE SEGURIDAD Y DE APOYO INDISPENSABLE HACIA EL MENOR. OTRO PROBLEMA QUE SUFREN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES SON LAS SEPARACIONES O DIVORCIOS ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA. SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), LA TENDENCIA DE DIVORCIOS CADA VEZ VA MÁS EN AUMENTO DENTRO DE MÉXICO YA QUE MUESTRA QUE CADA DE 100 MATRIMONIOS 15 DISUELVEN SU VÍNCULO LEGAL. ASÍ MISMO, REPORTA QUE LAS PAREJAS QUE SE DIVORCIARON EN EL 2009 SUMARON 84 MIL 302; SIENDO UN 30.5 POR CIENTO QUIEN MANTUVO LA UNIÓN EN UN LAPSO DE 5 AÑOS O MENOS; UN 18.5 POR CIENTO ENTRE 6 Y 9 AÑOS Y EL RESTANTE DE LOS MATRIMONIOS TUVIERON UNA DURACIÓN SOCIAL DE 10 AÑOS O MÁS. POR OTRA PARTE, LOS VIDEOJUEGOS COMO OTRO FACTOR Y UNO DE LOS MÁS COMUNES EN LOS INFANTES, CAUSANDO UNA GRAN DEPENDENCIA PSICOLÓGICA, MISMA QUE SI NO SE CONTROLA ADECUADAMENTE PODRÍA GENERAR CONDUCTAS DEPENDIENTES Y ADICTIVAS. DE TAL FORMA, ES MÁS PROBABLE QUE LOS NIÑOS PUEDAN AUMENTAR PROGRESIVAMENTE CONDUCTAS DE FICCIÓN AL QUERER IMITAR A LOS PERSONAJES DE ACCIÓN, LLEVÁNDOLO A UNA VIDA SURREALISTA. SEGÚN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MÉXICO UN 44.7 POR CIENTO DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE HAN PADECIDO DE ALGÚN ACTO DE VIOLENCIA VERBAL, PSICOLÓGICA, FÍSICA, Y POR MEDIO DE DIVERSOS TIPOS DE REDES SOCIALES. SEGÚN DATOS ESTADÍSTICOS QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), DESDE HACE 10 AÑOS EN NUESTRO PAÍS SE REGISTRAN AL MENOS 52 SUICIDIOS INFANTILES POR MES, SIENDO LOS MÁS PRONUNCIADOS DEL DE SEXO MASCULINO. LOS 25 RESTANTES SE DIVIDEN ENTRE PERSONAS QUE SOLO CURSARON EL GRADO EQUIVALENTE A PREESCOLAR O PEOR AÚN NO TENÍAN NINGÚN TIPO DE NIVEL ACADÉMICO A LO LARGO DE SU VIDA. ASÍ MISMO, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD (OMS) REGISTRA QUE EN EL ESTADO DE MÉXICO LIDERA CON 104 ACONTECIMIENTOS DE SUICIDIO, SEGUIDO POR PUEBLA CON 55; GUANAJUATO CON 51; JALISCO CON 49 Y POR ÚLTIMO CHIHUAHUA CON 32. ES POR ELLO

QUE ANTE EL LAMENTABLE PANORAMA DE VIOLENCIA OCURRIDO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS QUE ESTAMOS VIVIENDO DENTRO Y FUERA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN, PERO, ESPECIALMENTE EN LOS PLANTELES DE NIVEL BÁSICO; ES CLARO QUE ES URGENTE PONER MÁS ATENCIÓN EN LA MATERIA DE SALUD MENTAL PARA OBTENER EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y UNA VIDA PLENA, COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. RECALCANDO QUE UNA SITUACIÓN SIMILAR SE ESTÁ PRESENTANDO EN DIVERSAS PARTES DEL MUNDO, POR LO QUE ESTE FENÓMENO NO ES EXCLUSIVO DE NUESTRO ESTADO NI DE NUESTRO PAÍS. SI BIEN ES CIERTO QUE SE HAN ESTADO IMPLEMENTANDO DIVERSOS PROGRAMAS Y/O PROTOCOLOS PARA MEJORAR LA SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES, SIN EMBARGO, ES MOMENTO DE CUESTIONARNOS SI ESTAMOS OBTENIENDO RESULTADOS ÓPTIMOS CON LOS MISMOS. ACORDE A LA RUEDA DE PRENSA QUE OFRECIÓ NUESTRO PRESIDENTE EL PASADO 05 DE FEBRERO; EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA INFORMO QUE SERÍA POCO VIABLE PROPORCIONAR A CADA UNA DE LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO UN PSICÓLOGO, YA QUE COMENTA QUE NO SE TENDRÍA EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUBRIR TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS, SIN EMBARGO, SI CONSIDERÓ FACTIBLE QUE LOS ESTUDIANTES QUE ESTÉN POR FINALIZAR SU CARRERA PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA , PUDIESEN CONTRIBUIR PRESTANDO SU SERVICIO SOCIAL O REALIZANDO SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BRINDANDO EL APOYO NECESARIO A TODOS QUE LO REQUIERAN, ES DECIR, A LOS PADRES, MADRES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, REALIZANDO UN TAMIZAJE EFECTIVO Y CLARO, PARA QUE POSTERIORMENTE LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN, PUEDAN SER CANALIZADOS CON ESPECIALISTAS EN LA MATERIA Y FINALMENTE, OBTENER UNA BUENA ORIENTACIÓN DISMINUYENDO LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR QUE SE HA ESTADO PRESENTANDO ÚLTIMAMENTE DENTRO DE NUESTRO ESTADO. ES EVIDENTE QUE, EN CADA UNA DE LAS 2,748 ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, ASÍ COMO EN LAS 1,140 SECUNDARIAS QUE EXISTEN DENTRO DE NUESTRO ESTADO SE REQUIERE UN PSICÓLOGO Y, UN

TRABAJADOR SOCIAL DE PLANTA, ESPECIALIZADOS EN BRINDAR UNA BUENA ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO A LOS PADRES DE FAMILIA Y EN GENERAL AL ENTORNO QUE LOS RODEA CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, Y FORMAR UN PLENO DESARROLLO EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y PARA OBTENER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. POR TAL MOTIVO, SE PROPONE IMPLEMENTAR DIVERSOS MECANISMOS A FIN DE PODER OBTENER UN MEJOR RESULTADO EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, TALES COMO LA REALIZACIÓN DE UN TAMIZAJE EL CUAL PERMITIRÁ IDENTIFICAR UNA DIFICULTAD QUE NO ES EVIDENTE, REALIZANDO PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS QUE PUDIESEN SER APLICADOS RÁPIDAMENTE, BAJO EL OBJETO DE:

- DETECTAR A TIEMPO EL FACTOR PRINCIPAL QUE ORILLA AL MENOR A COMETER ACTOS DE VIOLENCIA, PRECAVIENDO ACTOS QUE PUDIESEN IR EN CONTRA DE LA SALUD HUMANA.
- IDENTIFICAR EL RIESGO QUE PUDIESE OCASIONAR CUALQUIER ACTO DE ACOSO.
- ORIENTAR A LOS PADRES, MADRES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO A SABER QUE HACER AL MOMENTO QUE SE DETECTE ALGÚN CASO DE VIOLENCIA, EN CONTRA DEL MENOR.
- CANALIZAR A LA PERSONA QUE REQUIERA ORIENTACIÓN Y UN BUEN ADIESTRAMIENTO CON ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA RESOLVER INQUIETUDES AL RESPECTO.

ASÍ MISMO, ENTRE OTROS, UTILIZAR UN NUMERO EXCLUSIVO DE EMERGENCIAS, A FIN DE DENUNCIAR SITUACIONES DE MALTRATO QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DEL ALUMNO O LA ALUMNA, ASÍ COMO QUE EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INSTALEN EN LUGARES VISIBLES BUZONES DE DENUNCIA ANÓNIMA, ESPECÍFICAMENTE PARA TRATAR ASUNTOS DE ACOSO Y VIOLENCIA, DANDO EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LAS MISMAS, E IDENTIFICAR LA CAUSA POR LA QUE EL MENOR PUDIESE ATENTAR EN CONTRA DE MAESTROS Y COMPAÑEROS, PASANDO DE VICTIMA HA SEÑALADO. DICHOS MECANISMOS SE PROPONEN BAJO EL OBJETO DE PODER CONTAR CON UNA VIDA PLENA SIN ACOSO NI VIOLENCIA ESCOLAR, TANTO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO PARA TODA LA ESFERA

SOCIAL QUE LOS RODEA. AUNADO A LO ANTERIOR RECALCAMOS QUE ES NECESARIO QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA BRINDE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O A LOS TUTORES; PARA QUE CURSEN DE FORMA **INDISPENSABLE Y RESPONSABLE** A LOS PROGRAMAS Y PLANES QUE OFREZCA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON APOYO DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, A FIN DE QUE SE DETECTE A TIEMPO CUALQUIER INCERTIDUMBRE QUE SUSCITE EN ELLOS; Y, FINALMENTE, EN CONJUNTO, ES DECIR, LOS PADRES, MADRES O QUIEN EJERZAN LA PATRIA POTESTAD JUNTO CON EL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO ADMINISTRATIVO DE TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS (PÚBLICOS Y PRIVADOS) SE DÉ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, TRATÁNDOSE DE CUALQUIER PROBLEMA QUE PUDIESE PRESENTAR EL MENOR DE EDAD, EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE UNA FORMA RÁPIDA Y FACTIBLE. POR LO ANTERIOR, SE PROPONE EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO:** SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 20 BIS I POR MODIFICACIÓN DE SU **PÁRRAFO PRIMERO Y SE ADICIONA CON LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 20 BIS I.- LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, DEBERÁN IMPLEMENTAR PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS QUE IMPLIQUEN VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA ENTRE EL ALUMNADO, **CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO DE LA FORMA MÁS EFICIENTE POSIBLE A ESTOS CASOS, PARA GARANTIZAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y PLENO DE LOS ALUMNOS.**

LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PODRÁN, EN CASO DE REQUERIRLO, SOLICITAR EL APOYO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, O DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL Y EN SU CASO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PODRÁ AUTORIZARSE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ÍNDOLE SOCIAL O DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL, EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SEÑALADOS EN ESTE ARTÍCULO.

EN TODO CASO, ESTAS ACCIONES DEBERÁN REALIZARSE CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2, 19, 23, 24 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE REFORMA LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO EN SU ARTÍCULO 2 POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO; EL ARTÍCULO 19 POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO CON LAS FRACCIONES DE LA I A LA VIII; EL ARTÍCULO 23, POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO; EL ARTÍCULO 24 POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO; Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 41 BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2.

A EFECTOS DE LOGRAR UN CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO Y FINES DE ESTA LEY, EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PODRÁ AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ÍNDOLE SOCIAL O DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN I Y 40 BIS DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CURSEN LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL, PARA AUXILIAR EN EL DESARROLLO DE DICHAS ACCIONES. EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ EMITIRÁ LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL CASO.

ARTÍCULO 19.
.....

ESTOS TALLERES DEBERÁN CONTEMPLAR UNA ADECUADA INTEGRACIÓN CON LOS DIVERSOS MECANISMOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y EL SUICIDIO, ESPECÍFICOS PARA NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL, SIENDO TALES MECANISMOS LOS QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- I.- NÚMERO GRATUITO EXCLUSIVO DE EMERGENCIAS, PARA DENUNCIAR SITUACIONES DE MALTRATO QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN BASE A LO SUJETO POR LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES IV Y V, DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**
- II.- PROGRAMAS Y ESCUELAS DIRIGIDOS A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O TUTORES, QUE LES PERMITAN DAR MEJOR ATENCIÓN A LOS MENORES Y FORTALEZCAN EL VALOR DE LA IGUALDAD Y SOLIDARIDAD ENTRE LAS HIJAS E HIJOS, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR DESDE EL HOGAR Y EL RESPETO A SUS MAESTROS; PARA LO CUAL SE APROVECHARÁ LA CAPACIDAD ESCOLAR INSTALADA, EN HORARIOS Y DÍAS EN QUE NO SE PRESTEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS ORDINARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 Y EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**
- III.- REALIZACIÓN DEL TAMIZAJE DE SALUD MENTAL Y, EN SU CASO, LA CANALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS ESPECIALIZADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD;**
- IV.- COLOCACIÓN DE BUZONES DE DENUNCIA ANÓNIMA, EN LUGARES VISIBLES, ESPECÍFICAMENTE PARA TRATAR ASUNTOS DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR; DAR SEGUIMIENTO INMEDIATO A DICHAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN LOS CITADOS BUZONES; REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PROPORCIONADA, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS PARA DETECTAR LOS CASOS DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR, EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL ARTÍCULO 22 DE ESTA LEY;**
- V.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY;**

- VI.- REALIZACIÓN DE TALLERES SEMESTRALES PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE; ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO; Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES CONFORME A PROTOCOLOS DEFINIDOS, CONCRETOS Y EJECUTABLES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE ESTA LEY;
- VII.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SUICIDAS ENTRE LOS ESTUDIANTES; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 BIS II DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y
- VIII.- PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA, SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 ESTA LEY.

ARTÍCULO 23.
.....
.....

ESTE PROGRAMA DEBERÁ ATENDER A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 24.
.....
.....

ESTE PROGRAMA DEBERÁ ATENDER A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 41 BIS I.- EN EL PRESUPUESTO DE LEY DE EGRESOS QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITA AL CONGRESO PARA SU APROBACIÓN, DEBERÁ CONTENERSE UN APARTADO EN EL QUE SE DESGLOSE LA CANTIDAD DE RECURSOS DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y EL SUICIDIO, ESPECÍFICOS PARA NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES SEÑALADOS EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE

SALUD DEL ESTADO, LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DICHO DESGLOSE DEBERÁ INDICAR LA ENTIDAD EJECUTORA DEL GASTO, LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN, EL ORIGEN DEL RECURSO QUE SE APLICARÁ, LOS CONCEPTOS DE EGRESO, ASÍ COMO UN CUADRO COMPARATIVO RESPECTO LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

TRANSITORIOS. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN AL MES DE FEBRERO DE 2020, LA DIPUTADA DE LA VOZ DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO ANEXAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12878/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. CIUDADANO PRESIDENTE JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. - MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.** SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA

SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL CONGRESO DEL ESTADO PARA CUMPLIR EN CUALQUIER MOMENTO, CON SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTÁ MANDATADO A SESIONAR EN PLENO Y A TRAVÉS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE POR LO QUE RESPECTA A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EN SU CASO, EXTRAORDINARIAS, EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 55.- LA LEGISLATURA TENDRÁ CADA AÑO DE EJERCICIO DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES EL PRIMERO, SE INICIARÁ EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE Y TERMINARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO COMENZARÁ EL DÍA 1º DE FEBRERO Y TERMINARÁ EL DÍA 1º DE MAYO; AMBOS PERÍODOS PODRÁN SER PRORROGADOS HASTA POR TREINTA DÍAS.

EN EL AÑO DE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL CONGRESO CELEBRARÁ, EL DÍA 3 DE OCTUBRE, SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE ATENDERÁ PRIMORDIALMENTE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL GOBERNADOR QUE RESULTE ELECTO. ÉSTE TOMARÁ POSESIÓN DE SU CARGO EL DÍA QUE PARA ESE EFECTO ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN”.

COMO SE DESPRENDE DE LA SIMPLE LECTURA, LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ ANUALMENTE DOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES; EL PRIMERO INICIARÁ EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE Y TERMINARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO COMENZARÁ EL DÍA 1º DE FEBRERO Y TERMINARÁ EL DÍA 1º DE MAYO.

LAS FECHAS DE INICIO DE AMBOS PERÍODOS DE SESIONES, PRESUPONEN QUE, EN AMBOS CASOS, LOS PERIODOS SE INICIAN O ARRANCAN, CON UNA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

LO ANTERIOR, SE DEMUESTRA PALMARIAMENTE, A PARTIR DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR, LITERALMENTE:

“ARTÍCULO 11.- EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE A LAS ONCE HORAS SE REUNIRÁN LOS DIPUTADOS EN EL RECINTO OFICIAL EN SESIÓN SOLEMNE PARA

DECLARAR LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES". (ÉNFASIS AÑADIDO).

COMO SE OBSERVA LA DISPOSICIÓN NO DEJA LUGAR A INTERPRETACIONES: LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, SE MATERIALIZA MEDIANTE UNA SESIÓN SOLEMNE.

POR LO TANTO, LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, PRESUPONE QUE EL 1 DE FEBRERO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS CELEBREN UNA SESIÓN; AUNQUE ÉSTA NO TENGA EL CARÁCTER DE SOLEMNE.

POR OTRA PARTE, AL IGUAL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SUS PARES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL H. EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SESIONAN EN DIFERENTES PERIODOS ORDINARIOS, PREVISTOS POR SUS RESPECTIVAS CONSTITUCIONES.

PARA EL CASO DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRECEPTÚA LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 65. EL CONGRESO SE REUNIRÁ A PARTIR DEL 10. DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO PARA CELEBRAR UN PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, EXCEPTO CUANDO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INICIE SU ENCARGO EN LA FECHA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 83 DE ESTA CONSTITUCIÓN, EN CUYO CASO SE REUNIRÁ A PARTIR DEL 10. DE AGOSTO; Y A PARTIR DEL 10. DE FEBRERO PARA CELEBRAR UN SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS". (ÉNFASIS AÑADIDO)

DE LA LITERALIDAD DEL ARTÍCULO, SE DESPRENDE INDUBITABLEMENTE, QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE REÚNE A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE PARA CELEBRAR EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS; Y QUE TAMBIÉN SE REÚNE A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO, PARA CELEBRAR EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.

EN ACATAMIENTO DE ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL, EL PASADO 1° DE FEBRERO LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y LA SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SE REUNIERON PARA CELEBRAR EL INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.

LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, VIENE A CUENTO, PORQUE A PARTIR DE UNA INTERPRETACIÓN LAXA, DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN EL SENTIDO DE QUE ÉSTE NO PRECISA QUE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SE INICIA CON UNA SESIÓN, SINO QUE ÚNICAMENTE MENCIONA QUE EL PERÍODO COMIENZA EL 1° DE FEBRERO, SE DECIDIÓ, EN LA JUNTA DE COORDINADORES, INICIAR DICHO PERÍODO DE SESIONES, EL DÍA DE HOY, CUATRO DE FEBRERO.

ESTA DECISIÓN QUE TIENE UN ANTECEDENTE EN LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, MERECIÓ SEVERAS CRÍTICAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, ASÍ COMO DE CIUDADANOS EXPERTOS EN ASPECTOS CONSTITUCIONALES.

LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN ACEPTA LAS CRÍTICAS A ESTA IMPOPULAR DECISIÓN Y CON LA PRESENTE REFORMA, PROPONE CORREGIR DE RAÍZ, LA SUPUESTA AMBIGÜEDAD DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

LA REFORMA QUE PROPONEMOS SE VISUALIZA MEJOR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

DICE:	SE PROPONE QUE DIGA:
ARTÍCULO 55.- LA LEGISLATURA TENDRÁ CADA AÑO DE EJERCICIO DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES. EL PRIMERO SE INICIARÁ EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE Y TERMINARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO COMENZARÁ EL DÍA 1° DE FEBRERO Y TERMINARÁ EL DÍA 1° DE MAYO; AMBOS PERÍODOS PODRÁN SER PRORROGADOS HASTA	ARTÍCULO 55.- LA LEGISLATURA TENDRÁ CADA AÑO DE EJERCICIO DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES. EL PRIMERO SE INICIARÁ EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE, CON UNA SESIÓN SOLEMNE Y TERMINARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO COMENZARÁ CON UNA SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1° DE FEBRERO Y TERMINARÁ EL DÍA 1° DE MAYO; AMBOS PERÍODOS PODRÁN SER

POR TREINTA DÍAS. EN EL AÑO DE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL ... CONGRESO CELEBRARÁ, EL DÍA 3 DE OCTUBRE, SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE ATENDERÁ PRIMORDIALMENTE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL GOBERNADOR QUE RESULTE ELECTO. ÉSTE TOMARÁ POSESIÓN DE SU CARGO EL DÍA QUE PARA ESE EFECTO ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN.	PRORROGADOS HASTA POR TREINTA DÍAS.
---	-------------------------------------

CON LA PROPUESTA DE REFORMA, SE ESTABLECE QUE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SE INICIA EL 1° DE SEPTIEMBRE, CON UNA SESIÓN SOLEMNE; MIENTRAS QUE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO, DE SESIONES, COMIENZA EL 1° DE FEBRERO, CON UNA SESIÓN ORDINARIA.

POR OTRA PARTE, NO ACOMPAÑAMOS EL ARGUMENTO DE NO SESIONAR EL 1° DE FEBRERO, POR RESPETO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, DEL PERSONAL SINDICALIZADO DEL CONGRESO. LO ANTERIOR, YA QUE EN DICHA FECHA SE REALIZÓ UNA REUNIÓN EN LA SALA BICENTENARIO CON REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE MIGRANTES, A LA QUE ASISTIERON DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA, QUE REQUIRIÓ LA PRESENCIA DE PERSONAL SINDICALIZADO, PARA CUBRIRLA.

ADICIONALMENTE, EXISTE EVIDENCIA DE QUE EN ALGUNAS FECHAS DE LA SEMANA SANTA Y EN OTROS DÍAS FESTIVOS QUE SE APRUEBA SESIONAR, ASISTE PERSONAL SINDICALIZADO, SIN CUBRIRLES EL PAGO EXTRA QUE MANDATA LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.

FINALMENTE, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, MANIFIESTA SU PLENO RESPETO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. POR ELLO, NO SOMOS PARTIDARIOS DE REFORMAS COSMÉTICAS A NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL. PARA NOSOTROS LAS REFORMAS SE JUSTIFICAN PARA MODIFICAR, ANEXAR O

DEROGAR, DISPOSICIONES DE FONDO; EN CASO CONTRARIO, LAS REFORMAS DEBEN RECHAZARSE, POR SU FRIVOLIDAD SIN RENUNCIAR A ESTA POSTURA, DECIDIMOS PROMOVER LA PRESENTE INICIATIVA, PARA EVITAR QUE, EN EL FUTURO EL CONGRESO DEL ESTADO, OMITA SESIONAR EL 1 DE FEBRERO, COMO FECHA DE INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES; QUE NUNCA MÁS, SE INTERPRETEN A CONVENIENCIA, DISPOSICIONES DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, COMO SUCEDIÓ EN EL CASO QUE NOS OCUPA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 55.- LA LEGISLATURA TENDRÁ CADA AÑO DE EJERCICIO DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES. EL PRIMERO SE INICIARÁ CON UNA SESIÓN SOLEMNE, EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE Y TERMINARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO COMENZARÁ CON UNA SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1º DE FEBRERO Y TERMINARÁ EL DÍA 1º DE MAYO; AMBOS PERÍODOS PODRÁN SER PRORROGADOS HASTA POR TREINTA DÍAS.

.....

TRANSITORIO.- ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO ANEXAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11802/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39

FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. INICIATIVA. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- DEBIDO A QUE LA INICIATIVA DE REFORMA QUE TENGO A BIEN PRESENTAR EXCEDE DE MÁS DE CINCO PÁGINAS, Y EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, **PROCEDERÉ A LEER UNA SÍNTESIS** DE LA MISMA. LA **SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, EN COORDINACIÓN CON LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO RESPECTIVAMENTE DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADO CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 90 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, Y ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *“LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES IMPLICAN QUE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS, TENGAN LAS MISMAS CONDICIONES, OPORTUNIDADES Y RESULTADOS PARA EJERCER PLENAMENTE SUS*

*DERECHOS, SIN IMPORTAR SU SEXO E IDENTIDAD DE GÉNERO*¹. EL ESTADO MEXICANO, HA TENIDO UN AVANCE LENTO PERO CONSTANTE, EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER. SI BIEN ES CIERTO EL VOTO FEMENINO SE PERMITIÓ A PARTIR DEL AÑO DE 1955, ESTE AVANCE NO SE REFLEJÓ DE EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE FORMA INMEDIATA, YA QUE FALTARON MUCHOS AÑOS PARA QUE LAS LEYES MATERIALIZARAN ACCIONES AFIRMATIVAS PARA BUSCAR CERRAR LA BRECHA DE DESIGUALDAD. SIN EMBARGO, DEBEMOS DE RECONOCER QUE A NIVEL MUNDIAL, LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE DERECHOS TIENE MENOS DE CIENTO AÑOS, YA QUE LA CARTA DE SAN FRANCISCO DE 1945, FUE EL PRIMER TRATADO INTERNACIONAL EN EL QUE SE RECONOCIÓ LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES AL REAFIRMAR EN SU PREÁMBULO LA *“FE EN LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, EN LA DIGNIDAD Y VALOR DE LA PERSONA, EN LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES”*. POSTERIORMENTE, MÉXICO HA FIRMADO CUATRO DOCUMENTOS EN LOS QUE REAFIRMA SU COMPROMISO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO:

1. LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); MÉXICO RATIFICÓ LA CEDAW EL 23 DE MARZO DE 1981 Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO EL 15 DE MARZO DE 2002;
2. LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING;
3. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015; Y
4. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2015-2030.

ESTE ÚLTIMO Y MÁS RECIENTE EN SU OBJETIVO 5, IGUALDAD DE GÉNERO, ESTABLECE QUE SE DEBERÁ ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LIDERAZGO A TODOS LOS NIVELES DECISORIOS EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y PÚBLICA. CON ELLO SE OBLIGA AL ESTADO MEXICANO, A QUE MÁS QUE DAR LAS CONDICIONES PARA UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,

¹ Oficina de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en México, *LA ONU EN ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO. México. 2015*

GARANTICE LA PARTICIPACIÓN Y ACCESO PLENO DE LA MUJER EN LOS PUESTOS PÚBLICOS. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, MÉXICO LLEVA UN AVANCE IMPORTANTE EN GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. HEMOS PASADO DE LAS CUOTAS DE GÉNERO, IMPLEMENTADAS A PARTIR DE REFORMAS AL ENTONCES CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE) EN EL AÑO DE 1996, BASADA EN UN SISTEMA DE PORCENTAJES, A LA PARIDAD DE GÉNERO, LA CUAL TIENE EL PROPÓSITO GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE FORMA EQUILIBRADA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR, DE FORMA HORIZONTAL Y VERTICAL. ESTO HA TENIDO EL RESULTADO DE QUE AL MENOS EN EL PODER LEGISLATIVO, MÉXICO OCUPE EL PRIMER LUGAR CON EL MAYOR PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS CONGRESOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE, YA QUE EL 48% DE LAS CURULES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL 49% DE LAS CURULES EN LA CÁMARA DE SENADORES, SON OCUPADAS POR MUJERES. ASIMISMO, ES DE SEÑALARSE QUE EN MÉXICO HAY 1,113 LEGISLADORES LOCALES, DE LOS CUALES 542 SON MUJERES (49%), DESTACANDO LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ES LA PRIMERA EN EL ESTADO EN CONFORMARSE DE FORMA PARITARIA. SIN EMBARGO, LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, NO HA TRAÍDO CONSIGO UNA IGUALDAD DE ACCESO A LOS DEMÁS PUESTOS PÚBLICOS, COMO LO SON LOS CARGOS DE MINISTRO DENTRO DEL PODER JUDICIAL, SECRETARÍAS DE DESPACHO EN EL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO EN LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS. POR LO ANTERIOR, LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2019 EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, SE VISLUMBRA COMO UN PARTEAGUAS EN LA CONFORMACIÓN PARITARIA DE LOS PUESTOS DE DECISIÓN PÚBLICA. COMO PUNTOS NOVEDOSOS, SE ESTABLECIÓ EN EL ARTÍCULO 94, QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR MINISTRAS Y MINISTROS Y QUE LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, SE REALIZARÁ MEDIANTE CONCURSOS ABIERTOS, OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. ADEMÁS, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 41 PARA ESTABLECER QUE LA PARIDAD

DE GÉNERO SE APLICARÁ EN LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y EN LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ES RELEVANTE MENCIONAR QUE CON ELLO SE OBLIGA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBERNADORES A INTEGRAR DE FORMA PARITARIA SU GABINETE, SIENDO ESTO APLICABLE PARA QUIENES TOMEN POSESIÓN DE SU ENCARGO, A PARTIR DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL O LOCAL SIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHO DECRETO, O EN EL CASO DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN HABRÁ DE REALIZARSE DE MANERA PROGRESIVA A PARTIR DE LAS NUEVAS DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS QUE CORRESPONDAN. A PESAR DEL AVANCE, CAUSA ASOMBRO QUE DICHO DECRETO NO HAYA TOMADO EN CUENTA DIVERSAS INICIATIVAS QUE TAMBIÉN PROPONÍAN LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA CONFORMACIÓN DE LAS SECRETARÍAS, ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CON ESTO, NO SE TOMÓ EN CUENTA EL INTERÉS DE LOS LEGISLADORES PROMOVENTES, DE QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER SE REFLEJARÍA DESDE EL PRINCIPAL ESLABÓN ADMINISTRATIVO DEL ESTADO MEXICANO: EL MUNICIPIO. CON ELLO, LA META 5.5 DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ANTE MENCIONADA, ASEGURAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, DE LIDERAZGO A TODOS LOS NIVELES DECISORIOS EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y PÚBLICA DEL PAÍS ESTARÍA LEJOS DE CUMPLIRSE, YA QUE PONIENDO DE EJEMPLO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, SOLO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, BENITO JUÁREZ, ABASOLO, BUSTAMANTE, HIGUERAS, LOS HERRERAS, MELCHOR OCAMPO Y PARÁS, EL GÉNERO FEMENINO OSTENTA LA TITULARIDAD DE LA MITAD O MÁS DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, EN PRO DE UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR EL

ESTADO MEXICANO QUE EXIGEN UNA MAYOR REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA PÚBLICA Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TIENE A BIEN A PROPONER UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA INTENCIÓN DE GARANTIZAR QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. LO ANTERIOR HABRÁ DE REALIZARSE DE MANERA PROGRESIVA A PARTIR DE LAS NUEVAS DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, SIENDO OBLIGATORIO A PARTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE TOMEN PROTESTA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL QUE INICIE EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE COMO PODER LEGISLATIVO, SE TIENE UNA GRAN RESPONSABILIDAD EN QUE MÉXICO Y NUEVO LEÓN, PUEDAN CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE FIJADOS AL AÑO 2030, Y SIN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS, NINGUNA SOCIEDAD PODRÁ LOGRAR EL ANSIADO DESARROLLO SOSTENIBLE EN SU TRIPLE DIMENSIÓN: ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LUNES 10 DE FEBRERO DE 2020. FIRMAN DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.- DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LA **SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA LXXV SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADO CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 90 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, Y ENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *“LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES IMPLICAN QUE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS, TENGAN LAS MISMAS CONDICIONES, OPORTUNIDADES Y RESULTADOS PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS, SIN IMPORTAR SU SEXO E IDENTIDAD DE GÉNERO”*². EL ESTADO MEXICANO, HA TENIDO UN AVANCE LENTO PERO CONSTANTE, EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER. SI BIEN ES CIERTO EL VOTO FEMENINO SE PERMITIÓ A PARTIR DEL AÑO DE 1955, ESTE AVANCE NO SE REFLEJÓ DE EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE FORMA INMEDIATA, YA QUE FALTARON MUCHOS AÑOS PARA QUE LAS LEYES MATERIALIZARAN ACCIONES AFIRMATIVAS PARA BUSCAR CERRAR LA BRECHA DE DESIGUALDAD. SIN EMBARGO, DEBEMOS DE RECONOCER QUE A NIVEL MUNDIAL, LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE DERECHOS TIENE MENOS DE CIENTO AÑOS, YA QUE LA CARTA DE SAN FRANCISCO DE 1945, FUE EL PRIMER TRATADO INTERNACIONAL EN EL QUE SE RECONOCIÓ LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES AL REAFIRMAR EN SU PREÁMBULO LA *“FE EN LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, EN LA DIGNIDAD Y VALOR DE LA PERSONA, EN LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES”*. POSTERIORMENTE, MÉXICO HA FIRMADO CUATRO DOCUMENTOS EN LOS QUE REAFIRMA SU COMPROMISO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO:

1. LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW, POR SUS SIGLAS EN

² Oficina de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en México, *LA ONU EN ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO*. México. 2015

INGLÉS); MÉXICO RATIFICÓ LA CEDAW EL 23 DE MARZO DE 1981 Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO EL 15 DE MARZO DE 2002;

2. LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING;
3. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015; Y
4. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2015-2030.

ESTE ÚLTIMO Y MÁS RECIENTE EN SU OBJETIVO 5, IGUALDAD DE GÉNERO, ESTABLECE QUE SE DEBERÁ ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LIDERAZGO A TODOS LOS NIVELES DECISORIOS EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y PÚBLICA. CON ELLO SE OBLIGA AL ESTADO MEXICANO, A QUE MÁS QUE DAR LAS CONDICIONES PARA UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, GARANTICE LA PARTICIPACIÓN Y ACCESO PLENO DE LA MUJER EN LOS PUESTOS PÚBLICOS. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, MÉXICO LLEVA UN AVANCE IMPORTANTE EN GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. HEMOS PASADO DE LAS CUOTAS DE GÉNERO, IMPLEMENTADAS A PARTIR DE REFORMAS AL ENTONCES CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE) EN EL AÑO DE 1996, BASADA EN UN SISTEMA DE PORCENTAJES, A LA PARIDAD DE GÉNERO, LA CUAL TIENE EL PROPÓSITO GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE FORMA EQUILIBRADA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR, DE FORMA HORIZONTAL Y VERTICAL. LO ANTERIOR HA TENIDO EL RESULTADO DE QUE AL MENOS EN EL PODER LEGISLATIVO, MÉXICO OCUPE EL PRIMER LUGAR CON EL MAYOR PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS CONGRESOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE, YA QUE EL 48% DE LAS CURULES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL 49% DE LAS CURULES EN LA CÁMARA DE SENADORES, SON OCUPADAS POR MUJERES. ASIMISMO, ES DE SEÑALARSE QUE EN MÉXICO HAY 1,113 LEGISLADORES LOCALES, DE LOS CUALES 542 SON MUJERES (49%), DESTACANDO LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ES LA PRIMERA EN EL ESTADO EN CONFORMARSE DE FORMA PARITARIA. SIN EMBARGO, LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, NO HA TRAÍDO CONSIGO UNA IGUALDAD DE ACCESO A

LOS DEMÁS PUESTOS PÚBLICOS, COMO LO SON LOS CARGOS DE MINISTRO DENTRO DEL PODER JUDICIAL, SECRETARÍAS DE DESPACHO EN EL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO EN LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS. POR LO ANTERIOR, LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2019 EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, SE VISLUMBRA COMO UN PARTEAGUAS EN LA CONFORMACIÓN PARITARIA DE LOS PUESTOS DE DECISIÓN PÚBLICA. COMO PUNTOS NOVEDOSOS, SE ESTABLECIÓ EN EL ARTÍCULO 94, QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR MINISTRAS Y MINISTROS Y QUE LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, SE REALIZARÁ MEDIANTE CONCURSOS ABIERTOS, OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. ADEMÁS, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 41 PARA ESTABLECER QUE LA PARIDAD DE GÉNERO SE APLICARÁ EN LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y EN LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ES RELEVANTE MENCIONAR QUE CON ELLO SE OBLIGA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBERNADORES A INTEGRAR DE FORMA PARITARIA SU GABINETE, SIENDO ESTO APLICABLE PARA QUIENES TOMEN POSESIÓN DE SU ENCARGO, A PARTIR DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL O LOCAL SIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHO DECRETO, O EN EL CASO DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN HABRÁ DE REALIZARSE DE MANERA PROGRESIVA A PARTIR DE LAS NUEVAS DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS QUE CORRESPONDAN. A PESAR DEL AVANCE, CAUSA ASOMBRO QUE DICHO DECRETO NO HAYA TOMADO EN CUENTA DIVERSAS INICIATIVAS QUE TAMBIÉN PROPONÍAN LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA CONFORMACIÓN DE LAS SECRETARÍAS, ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CON ESTO, NO SE TOMÓ EN CUENTA EL INTERÉS DE LOS LEGISLADORES PROMOVENTES, DE QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER SE REFLEJARÍA DESDE EL PRINCIPAL ESLABÓN ADMINISTRATIVO DEL ESTADO MEXICANO: EL MUNICIPIO. CON ELLO, LA META 5.5 DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ANTE MENCIONADA, ASEGURAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE

HOMBRES Y MUJERES, DE LIDERAZGO A TODOS LOS NIVELES DECISORIOS EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y PÚBLICA DEL PAÍS ESTARÍA LEJOS DE CUMPLIRSE, YA QUE PONIENDO DE EJEMPLO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, SOLO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, BENITO JUÁREZ, ABASOLO, BUSTAMANTE, HIGUERAS, LOS HERRERAS, MELCHOR OCAMPO Y PARÁS, EL GÉNERO FEMENINO OSTENTA LA TITULARIDAD DE LA MITAD O MÁS DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, EN PRO DE UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR EL ESTADO MEXICANO QUE EXIGEN UNA MAYOR REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA PÚBLICA Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TIENE A BIEN A PROPONER UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA INTENCIÓN DE GARANTIZAR QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. LO ANTERIOR HABRÁ DE REALIZARSE DE MANERA PROGRESIVA A PARTIR DE LAS NUEVAS DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, SIENDO OBLIGATORIO A PARTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE TOMEN PROTESTA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL QUE INICIE EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE COMO PODER LEGISLATIVO, SE TIENE UNA GRAN RESPONSABILIDAD EN QUE MÉXICO Y NUEVO LEÓN, PUEDAN CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE FIJADOS AL AÑO 2030, Y SIN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS, NINGUNA SOCIEDAD PODRÁ LOGRAR EL ANSIADO DESARROLLO SOSTENIBLE EN SU TRIPLE DIMENSIÓN: ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TENGO A BIEN PROPONER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO. - SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 118.-
.....

LA LEY DE LA MATERIA ESTABLECERÁ LAS FORMAS Y MODALIDADES QUE CORRESPONDAN, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 90 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 90.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SERÁN NOMBRADOS, ***DE FORMA QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO***, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON QUIEN ACORDARÁN DIRECTAMENTE, DEBERÁN SER CIUDADANOS MEXICANOS, EN EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS, DE RECONOCIDA HONORABILIDAD Y PROBADA APTITUD, PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS QUE LES CORRESPONDAN, ASÍ COMO ASISTIR A LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN QUE SE INSTRUMENTEN PARA EL AYUNTAMIENTO, TENDIENTES A PROPORCIONAR CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES INHERENTES AL CARGO.

ARTÍCULO 90 BIS.- PARA CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ DE GARANTIZAR QUE EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS TITULARES SEAN DEL MISMO GÉNERO. EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE EL RESULTADO DE LA SUMA DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES

SEA UN NÚMERO IMPAR, SE GARANTIZARÁ LA MAYOR REPRESENTACIÓN DE AMBOS GÉNEROS. SIENDO ALTERNADO DE FORMA PROGRESIVA A PARTIR DE LAS NUEVAS DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS QUE CORRESPONDAN EL GÉNERO PREPONDERANTE.

DICHO PRINCIPIO SE SEGUIRÁ CUMPLIENDO EN LAS PROPUESTAS QUE SEAN PUESTAS A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y EL TITULAR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** EL NOMBRAMIENTO DE FORMA PARITARIA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, HABRÁ DE REALIZARSE DE MANERA PROGRESIVA A PARTIR DE LAS NUEVAS DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, SIENDO OBLIGATORIO A PARTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE TOMEN PROTESTA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL QUE INICIE EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. **TERCERO.** LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO PARA ADECUAR SUS REGLAMENTOS A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LUNES 10 DE FEBRERO DE 2020 **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, SOBRE LA MISMA INICIATIVA. GRACIAS A MI COMPAÑERA, DIPUTADA IVONNE, POR ESTA INICIATIVA QUE HOY ESTAMOS PRESENTANDO, NUEVAMENTE, QUE ES EL TEMA DE LA PARIDAD EN LAS ALCALDÍAS. SABEMOS QUE LAS MUJERES ALCANZAN MÁS DEL 50% DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN, TENEMOS LOS DERECHOS Y SE LES DEBE DE GARANTIZAR. LA IGUALDAD DE

GÉNERO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONLLEVA A ACCEDER, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A POSICIONES DE LIDERAZGO Y CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR. NUEVO LEÓN NO DEBE PERMANECER AL MARGEN. COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS TENEMOS LA GRAN RESPONSABILIDAD DE LEGISLAR CON ENFOQUE DE GÉNERO; NO PODEMOS DEJAR A NUESTRAS MUJERES Y A NUESTRAS NIÑAS REZAGADAS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LA PARIDAD DE GÉNERO EN DIVERSOS ARTÍCULOS Y OBLIGA A GARANTIZAR LA PARIDAD EN LOS TRES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO. NO OBSTANTE, QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL NO SE ENCUENTRA ARMONIZADA CON NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL. DEBEMOS ACATAR LAS DISPOSICIONES DE NUESTRA CARTA MAGNA TODA VEZ QUE EL ESQUEMA ES OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LO QUE INCLUYE LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR ELLO ES QUE SE PRESENTA ESTA INICIATIVA DE REFORMA DE LEY EN EL GOBIERNO MUNICIPAL, A FIN DE ARMONIZARLA CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO. EN JUNIO DE 2019 SE PUBLICÓ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CUAL SE ESTABLECE EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA PARA SER VOTADA EN CONDICIONES DE PARIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE REALIZAR LA POSTULACIÓN DE SUS CANDIDATURAS OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. EN EL ARTÍCULO 115, DE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO, ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO SE INTEGRA POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL, Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS DE LA LEY, QUE DETERMINEN CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO, RESPETANDO SIEMPRE EL PRINCIPIO DE PARIDAD. ELLO HACE NECESARIO REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE HACE REFERENCIA NO SÓLO A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS Y OMITE UN LENGUAJE INCLUYENTE; AHORA EL MODELO DE DEMOCRACIA ES LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA PARIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, EXIGE RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS Y EN TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA

PÚBLICA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PONEMOS ESTA INICIATIVA Y QUE ESPEREMOS LE DEMOS LA CARA, PERO SOBRE TODO LA RESPUESTA A TODAS LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. NO ES UNA LUCHA DE AHORITA, NO ES UNA LUCHA DE COLORES, NO ES UNA LUCHA DE PARTIDOS, ES UNA LUCHA POR AÑOS DE AQUELLAS MUJERES Y DE HOMBRES QUE SE HAN SUMADO A QUE NECESITAMOS PISO PAREJO PARA TODOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. Y GRACIAS A MI COMPAÑERA IVONNE, QUE ESTUVIMOS, NUEVAMENTE, TRABAJANDO EN ESTA PRESENTE INICIATIVA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO.

**CONVOCAN AL 10º PARLAMENTO INFANTIL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

CON EL OBJETO DE ABRIR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN DONDE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EJERZAN SU DERECHO A MANIFESTAR Y DEBATIR SUS IDEAS, OPINIONES Y PROPUESTAS PARA QUE EJERCITEN SU VOLUNTAD DE SER AGENTES DE CAMBIO, Y ASÍ ELLAS Y ELLOS PROYECTEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, LA DIFUSIÓN DE PRINCIPIOS, EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES UNIVERSALES QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR CONVIVENCIA EN SOCIEDAD. BAJO ESTOS TÉRMINOS SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES: **BASES PRIMERA.** PODRÁN PARTICIPAR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUEVO LEÓN, ESTATALES, FEDERALES Y PRIVADAS, ASÍ COMO LOS PLANTELES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), QUE CURSEN EL QUINTO GRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA. **SEGUNDA.** EL 10º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INTEGRARÁ POR UN TOTAL DE 50 DIPUTADAS O DIPUTADOS INFANTILES. **TERCERA.** EN LA **PRIMERA ETAPA**, LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN:

- a) INSCRIBIRSE EN LA DIRECCIÓN DE SU ESCUELA O EN EL PLANTEL DEL CONAFE CON EL PREVIO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE SUS MADRES, PADRES O TUTORES O DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD. LOS DIRECTIVOS DE CADA ESCUELA O PLANTEL CONAFE REPORTARÁN A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INSCRITOS A LA ZONA ESCOLAR O REGIÓN CONAFE QUE CORRESPONDA.
- b) EXPONER UN TEMA INÉDITO DE MANERA ORAL, CON DURACIÓN DE ENTRE TRES Y CINCO MINUTOS, ANTE LAS Y LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE SU ESCUELA.

DICHO TEMA ESTARÁ RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE TEMARIO:

1. *LA NIÑEZ Y LA EDUCACIÓN.*

EN EL SUB-TEMA:

- a) *LA CULTURA Y EL ARTE.*

2. *LA NIÑEZ Y EL MEDIO AMBIENTE.*

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- a) *CONTAMINACIÓN DEL AIRE.*
- b) *USO RACIONAL DE LOS ENERGÉTICOS Y DE LOS PLÁSTICOS.*
- c) *DERECHO A LA RECREACIÓN Y AL DEPORTE.*
- d) *PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.*
- e) *CULTURA DEL RECICLAJE.*

3. *LA NIÑEZ Y LA DEMOCRACIA.*

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- b) *ELECCIONES.*
- c) *VALORES DEMOCRÁTICOS.*
- d) *TRABAJO DEL PODER LEGISLATIVO A NIVEL ESTATAL.*

4. *LA NIÑEZ, LA FAMILIA Y LOS VALORES.*

EN EL SUB-TEMA:

- a) *LA NIÑEZ Y LAS EMOCIONES.*

5. *LA NIÑEZ Y EL DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.*

6. *LA NIÑEZ Y LOS DERECHOS HUMANOS.*

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

GRUPOS INDÍGENAS.

- a) *IGUALDAD DE GÉNERO.*
- b) *DERECHOS INFANTILES.*
- c) *PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD.*

7. *LA NIÑEZ Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.*

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- a) *CULTURA DE LA PAZ Y LA JUSTICIA.*

b) *TRANSPARENCIA Y USO DE LAS REDES SOCIALES.*

8. *LA NIÑEZ Y LA SEGURIDAD ESCOLAR.*

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

a) *EL ACOSO ESCOLAR O BULLYING.*

b) *LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ESCUELA.*

9. *LA NIÑEZ, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.*

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

a) *LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.*

b) *USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL DESARROLLO DE LA CIENCIA.*

10. *LA NIÑEZ Y EL CAMPO.*

LA EXPOSICIÓN QUE DEBERÁN REALIZAR CADA UNA DE LAS ALUMNAS Y DE LOS ALUMNOS CORRESPONDERÁ A LO SIGUIENTE:

1) *LAS RAZONES POR LAS CUALES ELIGIÓ EL TEMA.*

2) *EL DESARROLLO DEL TEMA, SEÑALANDO LOS ELEMENTOS QUE CONSIDEREN SOBRESALIENTES.*

3) *LA PROPUESTA DE MEJORA CON BASE EN EL CONTENIDO DE SU TEMA.*

CUARTA. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS EXPOSICIONES, LAS Y LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE CADA ESCUELA QUE ESTÉN PRESENTES DURANTE LA EXPOSICIÓN ELEGIRÁN POR MEDIO DEL VOTO DIRECTO Y SECRETO A QUIEN CONSIDEREN QUE PRESENTÓ LAS MEJORES IDEAS Y PROPUESTAS SOBRE SU TEMA. PARA ELLO, CONTARÁN CON UNA PAPELETA EN LA QUE REGISTRARÁN EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE DE SU PREFERENCIA. EL CONTEO DE LAS PAPELETAS DEBERÁ HACERSE PÚBLICAMENTE EN UN ESPACIO ABIERTO. UNA NIÑA Y UN NIÑO DE CADA SALÓN FUNGIRÁN COMO ESCRUTADORES Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LA REVISIÓN Y EL CONTEO DE LAS PAPELETAS PARA DETERMINAR QUIEN OBTUVO LA

MAYORÍA DE VOTOS. LOS ESCRUTADORES SERÁN DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD ESCOLAR. NO PODRÁN FUNGIR COMO ESCRUTADORES LAS Y LOS ALUMNOS PARTICIPANTES. EL NOMBRE DE QUIEN RESULTE SELECCIONADO COMO REPRESENTANTE ESCOLAR SE ASENTARÁ EN UN ACTA QUE FIRMARÁ EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS Y LOS ALUMNOS PARTICIPANTES Y ESCRUTADORES. EL ACTA SERÁ PUBLICADA EN CADA ESCUELA EN LUGAR VISIBLE PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR. QUIEN RESULTE ELECTO EN SU ESCUELA PARTICIPARÁ EN LA **SEGUNDA ETAPA** QUE CORRESPONDA A SU ZONA ESCOLAR. ALLÍ SE ELEGIRÁ UN REPRESENTANTE DE LA MISMA. LA CONVOCATORIA SE DESARROLLARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES ETAPAS Y FECHAS:

ETAPA:	FECHA LÍMITE DE REGISTRO:	DESARROLLO:	SEDE:
ESCUELA	DEL 11 AL 14 DE FEBRERO	DEL 17 AL 21 DE FEBRERO	EN CADA ESCUELA.
ZONA ESCOLAR	DEL 24 AL 28 DE FEBRERO	DEL 02 AL 06 DE MARZO	LO DETERMINA CADA ZONA ESCOLAR.
REGIÓN	DEL 09 AL 13 DE MARZO	DEL 17 AL 20 DE MARZO	LO DETERMINA CADA REGIÓN.

LA **TERCERA ETAPA** CORRESPONDE A LA ELECCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES EN LA REGIÓN ESCOLAR QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR
1	MONTERREY CENTRO	3
2	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	4
3	GUADALUPE	5
4	SANTA CATARINA	4
5	MONTEMORELOS	2
6	APODACA	5
7	LINARES	2
8	CADEREYTA JIMÉNEZ	4
9	DOCTOR ARROYO	2
10	SABINAS HIDALGO	2

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR
11	MONTERREY PONIENTE	6
12	MONTERREY SUR	3
13	ESCOBEDO	5
	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)	3

LA ETAPA REGIONAL SE EFECTUARÁ ANTE LA PRESENCIA DE UN DIPUTADO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO, DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS, QUIENES ELEGIRÁN POR MAYORÍA A LAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES QUE REPRESENTARÁN A CADA UNA DE LAS REGIONES. LO ANTERIOR SERÁ MEDIANTE UN FORMATO DE EVALUACIÓN PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO SE PROHÍBE CUALQUIER ACTO DE INDUCCIÓN DEL VOTO O MANIFESTACIÓN A FAVOR DE ALGÚN PARTICIPANTE POR PARTE DE FAMILIARES Y AUTORIDADES ESCOLARES. ASIMISMO, SE PROHÍBE LA DESIGNACIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES ESCOLARES POR PARTE DE MAESTROS, DIRECTORES DE ESCUELA O CUALQUIER OTRA PERSONA. **QUINTA.** DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL 10º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES SE EXPRESARÁN LIBREMENTE. **SEXTA.** CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN Y AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), POR CONDUCTO DE LAS AUTORIDADES ESCOLARES Y PROFESORES DE QUINTO GRADO, DIFUNDIR LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. ASIMISMO, FIJARÁN LA FECHA, EL HORARIO Y EL LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE SU ESCUELA, DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y ETAPAS CORRESPONDIENTES

A ESTA CONVOCATORIA. **SÉPTIMA.** LOS INSPECTORES O SUPERVISORES DE LA ZONA ESCOLAR REPORTARÁN A LA OFICINA REGIONAL CORRESPONDIENTE, A QUIEN FUE SELECCIONADO PARA LA ETAPA REGIONAL. EL REGISTRO SERÁ A TRAVÉS DE LA OFICINA REGIONAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, FAX O TELÉFONO. **OCTAVA.** LAS ETAPAS DE ESCUELA, ZONA ESCOLAR Y REGIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES SERÁN RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS. **NOVENA.** LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NOTIFICARÁN, PARA SU AUTORIZACIÓN, A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES, DIRECTIVOS ESCOLARES Y MAESTROS SOBRE EL TRASLADO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES PROPIETARIOS A LA SEDE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **DÉCIMA.** LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES, ASISTIRÁN AL 10º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EL CUAL SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 23 Y 24 DE ABRIL DE 2020**, EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MATAMOROS 555 ORIENTE, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO, QUE PODRÁ SER INDISTINTAMENTE SU MADRE, PADRE, TUTOR, MAESTRA O MAESTRO. **DÉCIMA PRIMERA.** EL 10º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTARÁ CON UNA MESA DIRECTIVA INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, DOS VICEPRESIDENTES Y DOS SECRETARIOS ELECTOS POR INSACULACIÓN. LA CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DEBERÁ APEGARSE AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN CUANTO LO PERMITA LA CONFORMACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL. **DÉCIMA SEGUNDA.** EL 10º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE DESARROLLARÁ MEDIANTE MESAS DE TRABAJO TEMÁTICAS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PRESENTARÁN SUS CONCLUSIONES EN SESIÓN PLENARIA QUE SE DESARROLLARÁ ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, REPRESENTANTES DE AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES, QUIENES SERÁN INVITADOS ESPECIALES. **DÉCIMA TERCERA.** LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LAS

DUDAS O ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO **PRIMARIASNL@YAHOO.COM.MX** O A LOS **TELÉFONOS 20 20 53 10, 11 Y 12**. LOS DATOS PERSONALES QUE SE PROPORCIONEN POR MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS, REGISTRADOS Y TRATADOS EN LA BASE DE DATOS DEL 10º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR AL USUARIO COMO PARTICIPANTE, ASÍ COMO PARA PROPORCIONAR EL PROYECTO PARTICIPANTE AL JURADO CALIFICADOR Y ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN Y, EN SU CASO, OTORGAMIENTO DEL PREMIO. LOS RESPONSABLES DE LA BASE DE DATOS DEL 10º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PARA EL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN E INCONFORMIDAD DE LOS INTEGRANTES AL 10º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODRÁN ACUDIR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE NUEVA JERSEY NO. 4038, PISO 2, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LINCOLN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN EL CASO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), EN LA CALLE MANUEL M. DE LLANO NO. 1231 OTE. EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN EL CASO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN MATAMOROS 555 OTE., CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA**

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. *“TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A EXPRESAR SUS OPINIONES LIBREMENTE Y DE DIVERSAS MANERAS EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LES AFECTEN”*. ASÍ LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. PARA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES MOTIVO DE ORGULLO QUE POR DIEZ AÑOS HAGAMOS LA TAREA ININTERRUMPIDA DE ABRIR ESPACIOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO, EN DONDE LA NIÑEZ NUEVOLEONESA EJERZA SU DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS, OPINIONES Y PROPUESTAS, Y DEBATIRLAS ENTRE ELLAS Y ELLOS. MEDIANTE EL PARLAMENTO INFANTIL NUESTRA LEGISLATURA HACE EFECTIVA LA LEY SUPREMA QUE RECONOCE TODOS LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. DE MANERA CONCRETA HACEMOS EFECTIVO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, YA QUE EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON NIÑAS Y CON NIÑOS SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE LO MÁS IMPORTANTE PARA ELLAS Y ELLOS ES AQUELLO QUE LOS HACE CRECER Y DESARROLLARSE AL MÁXIMO. POR ELLO, CONVOCAMOS A MAMÁS Y PAPÁS, A MAESTRAS Y MAESTROS, PARA QUE MOTIVEN A LAS ALUMNAS Y A LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE PRIMARIA DE LAS 13 REGIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LOS PLANTELES DEL CONAFE PARA PARTICIPAR Y EJERCER EL DERECHO A MANIFESTAR SUS IDEAS. EN LA DÉCIMA EDICIÓN DEL PARLAMENTO ESTAMOS PLANTEANDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO LA NECESIDAD DE AMPLIAR DE 42 A 50 LEGISLADORES INFANTILES, QUIENES PARA SER ELECTOS DEBERÁN SUPERAR LAS TRES ETAPAS ELIMINATORIAS EN SUS ESCUELAS, EN SU ZONA ESCOLAR Y EN SU REGIÓN. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES QUE RESULTEN ELECTOS PARTICIPARÁN EN LA SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO LOS DÍAS 23 Y 24 DE ABRIL AQUÍ EN ESTE SALÓN DEL PLENO, DONDE PODRÁN ABORDAR TEMAS EDUCATIVOS, AMBIENTALES, DEMOCRÁTICOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ADEMÁS DE TEMAS DEL CAMPO, DE SEGURIDAD ESCOLAR, DE DERECHOS HUMANOS, DE CULTURA DE LA LEGALIDAD, DE FAMILIA Y VALORES. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y PEDIMOS SU VOTO A FAVOR PARA APROBAR LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y DE INMEDIATO SE DIFUNDA, YA QUE LA FECHA DE

REGISTRO SERÁ ESTA MISMA SEMANA EN CADA PLANTEL ESCOLAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE FEBRERO DEL 2020. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 123 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ACUERDO PARA INTEGRAR LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, LO ANTERIOR CORRELACIONADO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III

INCISO A DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ACORDÓ EL SIGUIENTE **ACUERDO. ÚNICO.** SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SER COMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO
- EN MATERIA DE EDUCACIÓN, HOMOLOGACIÓN CON LA FEDERAL
- EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE.
- EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

II. NUEVAS LEYES.

- LEY DE PROTECCIÓN CIVIL.
- LEY PARA EL CONTROL INTERNO DE RESIDUOS.
- LEY DE ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA.
- LEY QUE CREA EL ORGANISMO DE CALIDAD DEL AIRE.

III. REFORMAS DIVERSAS A LEYES

- CÓDIGO PENAL.
- LEY DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.
- LEY ELECTORAL.
- LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
- LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

IV. ASUNTOS ORDINARIOS

- REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS.
- PARLAMENTO INFANTIL.
- NOMBRAMIENTOS RELATIVOS A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
- NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

- NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A FIN DE EMITIRSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.**

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA AGENDA TEMÁTICA PRESENTADA POR EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIEFUEGOS MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA AGENDA TEMÁTICA, POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.** SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. PRESIDENTE SOLICITÓ MEDIOS AUDIOVISUALES”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ ATENDER LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO, LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ CONTINUÓ: “LOS QUE **SUSCRIBEN CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DESDE EL PASADO MES DE NOVIEMBRE, VECINOS DE LA COLONIA DE BOSQUES DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SE HAN MANIFESTADO DE DIVERSAS FORMAS ANTE LA EXIGENCIA DE MAYOR TRANSPARENCIA EN CUANTO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE UBICADO EN DICHA COLONIA. Y ES QUE EL ASUNTO NO ES MENOR PARA SUS INTERESES, PUES ADEMÁS DE QUE LES PREOCUPA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROYECTO TIENEN EL TEMOR ANTE LA POSIBILIDAD DE UNA MAYOR AFECTACIÓN DEL ÁREA VERDE, PUES APARENTEMENTE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN INCLUIRÁN LA INCLUSIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS QUE PODRÍA GENERAR GASTOS E INSEGURIDAD EN LA ZONA, TAMBIÉN CONTEMPLA ÁREAS DE RECREACIÓN TALES COMO CANCHAS, ANFITEATRO (QUE ESTARÍA MAL UBICADO, YA QUE ESTÁ CONSIDERADO PARA REALIZARLO EN MEDIO DE UNA CAÑADA) Y UNA PALAPA. LO CUAL, A DECIR DE LOS PROPIOS VECINOS LO QUE HOY EN DÍA SE DEBE DE TENER MAYOR CUIDADO E IMPORTANCIA ES EL ADECUADO MANEJO DE LAS ÁREAS VERDES POR LO QUE DICHAS OBRAS SE SITÚAN EN SEGUNDO TÉRMINO SIENDO INNECESARIAS PARA EL USO DE LA ZONA. CABE SEÑALAR QUE, A TRAVÉS DE MEDIOS LOCALES, SE INFORMÓ QUE INCLUSO REGIDORES, DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZA EL

CIUDADANO MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, HAN CUESTIONADO EL ESTATUS DE LA AUTORIZACIÓN Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA ZONIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE ESTA Y OTRAS OBRAS QUE SE ESTARÍAN REALIZANDO, ARGUMENTANDO EN SU MOMENTO, QUE NO SE ESTABA RESPETANDO EL DESTINO DE USO DE SUELO DE ESPACIO ABIERTO Y DE ÁREA VERDE, QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL PLANO E2 DEL ÁREA VERDE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2030. AUNADO A LO ANTERIOR, MUCHA DE LA PREOCUPACIÓN QUE HAN MANIFESTADO LOS VECINOS DEL SECTOR ES QUE ESTAS ACCIONES DISTAN DE LOS DISCURSOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRABAJAR PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y TEMAS ECOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO. EN EL ASPECTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO CABE SEÑALAR QUE HAY ÁRBOLES QUE TIENEN 40 AÑOS DE HABER SIDO PLANTADOS EN LA ZONA Y RECIENTEMENTE, EN UN VIDEO DIFUNDIDO EN REDES, EL ARQUITECTO CONTRATADO PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE ANUNCIÓ QUE SERÁN RETIRADOS 115 ÁRBOLES INVASIVOS O INSERVIBLES, TALES COMO SOMBRILLAS Y TRUENOS, PARA REPONERLOS POR ENCINOS, ROBLES Y MEZQUITES. SIN EMBARGO, SUBSISTE LA DUDA DE SI EXISTE UN ANÁLISIS SOBRE EL ÁREA, SOBRE LOS ÁRBOLES QUE SE BUSCAN RETIRAR, DEL PORQUÉ Y CÓMO SE DICTAMINA QUE ESTÁN EN MAL ESTADO Y CÓMO SE VA A DISPONER DE LOS MISMOS. Y AUNQUE SE LES HA HECHO LLEGAR UN POCO DE INFORMACIÓN A ALGUNOS HABITANTES SOBRE EL PROYECTO, AÚN EXISTE MUCHA INCERTIDUMBRE SOBRE LA VIABILIDAD, EL IMPACTO AMBIENTAL Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO, ENTRE OTROS ASPECTOS QUE PARA LOS VECINOS RESULTAN MUY IMPORTANTES PUES ES DONDE VIVEN SUS FAMILIAS Y HAN HABITADO ESA COLONIA DESDE HACE MUCHO TIEMPO. LA REALIDAD EN TODO ESTO ES QUE UN AMPLIO GRUPO DE VECINOS DEL SECTOR Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL HAN MANIFESTADO PÚBLICAMENTE SU PREOCUPACIÓN, QUE SE HA LLEGADO A CONVERTIR EN MOLESTIA, DEBIDO A POR UN LADO A LA FALTA DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y POR EL OTRO EL TEMOR A QUE SE VEA AFECTADO SU ENTORNO, SU CALIDAD DE VIDA Y SU DESARROLLO. EL

OBJETIVO DE ESTE EXHORTO ES MUY SIMPLE, Y NO TIENE MAYOR PROPÓSITO QUE EL DE ASEGURAR Y SUMAR ESFUERZOS ENTRE LAS AUTORIDADES, DE LA MANO CON LO QUE LOS MISMOS HABITANTES DE LA ZONA PIDEN DE QUE SE RESPETE EL ÁREA VERDE, LOS ÁRBOLES, LOS CAUSES NATURALES Y QUE NO SE CAMBIE EL USO A UN ÁREA DE RECREACIÓN. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO ESTE EXHORTO, BAJO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA A FIN DE QUE TOME LAS ACCIONES NECESARIAS PARA BRINDAR CERTEZA A LOS HABITANTES DE LA ZONA SOBRE EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE BOSQUES DEL VALLE, UBICADO ENTRE VASCONCELOS Y ROBERTO GARZA SADA EN DICHO MUNICIPIO ASÍ COMO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN A LA VOCACIÓN Y ESENCIA DE ESTA ÁREA VERDE DEL MUNICIPIO. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHÍSIMAS GRACIAS. HOY VENGO A APOYAR EL EXHORTO DE MI COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO, PERO TAMBIÉN A DAR TESTIMONIO, POR TRATARSE DEL DISTRITO AL QUE REPRESENTO, EL DISTRITO POR EL QUE FUI ELECTO, Y SOBRE TODO POR HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE HABER VISITADO CASA POR CASA, Y CASO POR CASO –ANALIZADO CASO POR CASO–, EN LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE. YO CREO QUE TODOS ESTAMOS A FAVOR DE QUE EXISTAN MÁS ÁREAS VERDES Y TODOS ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE REHABILITEN Y SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES DE

TODA EL ÁREA METROPOLITANA Y DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SÍ. Y AQUÍ ES UN TEMA DE VALORES Y PRINCIPIOS. SI BIEN ES CIERTO, EL MEDIO AMBIENTE ES UN PRINCIPIO QUE DEBE ESTAR POR ENCIMA DE TODOS, POR TENER UN NIVEL CONSTITUCIONAL EN EL ARTÍCULO 4° DE NUESTRA CARTA MAGNA, DONDE SE CONSAGRA EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A TENER UN MEDIO AMBIENTE SANO. PERO, POR OTRO LADO, TAMBIÉN SOMOS UNA SOCIEDAD, SOMOS UN ESTADO QUE BASA SUS LEYES EN PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS; Y LLEVAMOS MUCHOS AÑOS TRABAJANDO PARA TRANSITAR DE UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA A UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. ¿QUÉ ES LO QUE PIDEN LOS VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE? LOS VECINOS DE LA COL. BOSQUES DEL VALLE, LO ÚNICO QUE ESTÁN PIDIENDO ES LO QUE CASI SIEMPRE SE HA HECHO, EN SAN PEDRO Y EN OTROS MUNICIPIOS, Y SE HA HECHO BIEN. EL 90% DE LA GENTE EN ESA COLONIA ESTÁ AL CORRIENTE DEL PAGO EN SU IMPUESTO PREDIAL, SON VECINOS QUE PARTICIPAN EN LA TOMA DE DECISIONES, QUE CRITICAN PERO QUE TAMBIÉN PROPONEN. Y LO ÚNICO QUE PIDEN ES SER TOMADOS EN CUENTA AL MOMENTO EN QUE SE VA A DESTINAR UN PRESUPUESTO CONSIDERABLE A LA REHABILITACIÓN DE UN PARQUE; PIDEN QUE SE PROTEJAN SUS ÁREAS VERDES, PIDEN QUE SE PROTEJAN SUS ÁRBOLES, PIDEN QUE SE LES ESCUCHE ANTES DE QUE SE TOME UNA DECISIÓN, QUE ESTÁ DECISIÓN NO SE TOME DE MANERA ARBITRARIA, QUE SE TOME DE MANERA DEMOCRÁTICA. Y BUENO, PUES ES LO QUE HA HECHO HOY AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ENTRE MUCHAS OTRAS COSAS, QUE SEA O QUE HAYA SIDO RECONOCIDO EN SU MOMENTO COMO EL LLAMADO MUNICIPIO MODELO DE MÉXICO; MODELO NO NECESARIAMENTE POR SUS INDICADORES ECONÓMICOS, O SU PIB PER CÁPITA, O SUS INGRESOS, SINO UN MUNICIPIO MODELO PORQUE EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA SIDO MODELO. ES EL ÚNICO MUNICIPIO DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DONDE SE APLICA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, POR EJEMPLO; FUE UNO DE LOS PRIMEROS EN TODO MÉXICO; Y MUCHOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA, DIRECTA QUE HOY TENEMOS EN NUEVO LEÓN, EMPEZARON AHÍ. SAN PEDRO ES, EN GRAN MEDIDA, CUNA DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN NUEVO LEÓN; Y HOY EN ESA CUNA DE LA DEMOCRACIA

PARTICIPATIVA SE ESTÁ COMETIENDO UN ATROPELLO. Y NO QUIERO DECIR CON ESTO QUE ESTÉ BIEN O MAL QUE PONGAN BAÑOS EN LOS PARQUES, NO QUIERO DECIR CON ESTO QUE ESTÉ BIEN O MAL QUE PONGAN UNA EXPLANADA; QUIERO DECIR QUE NO ES CORRECTO DESTINAR UN PRESUPUESTO PÚBLICO, SIN TOMAR EN CUENTA A LAS PERSONAS QUE PAGAN IMPUESTOS PARA QUE SEA POSIBLE EJERCER TODO ESE PRESUPUESTO PÚBLICO. ¿Y DE DÓNDE VIENEN TODO ESOS MILLONES QUE SE VAN A METER EN ESE PARQUE? PUES DE LOS IMPUESTOS DE LA GENTE, QUE YA QUISIÉRAMOS QUE UN MUCHOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EL 90% DE LA GENTE PAGARA SU IMPUESTO PREDIAL. BUENO, CREO QUE ES VALIDA LA POSTURA DE ELLOS, DE QUE SE LES TOME EN CUENTA, DE QUE SE LES ESCUCHE. Y UN TEMA MÁS IMPORTANTE, EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE NO TIENE PORQUE SER UN ASUNTO DE MENOR IMPORTANCIA; ESTAMOS EN UNA CRISIS AMBIENTAL EN NUESTRO ESTADO, SOMOS LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE TODO MÉXICO Y HOY TODA LA POLÍTICA PÚBLICA, TODA LA LEY, TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO DEBEN ESTAR ENFOCADAS A QUE TENGAMOS MÁS LEYES Y A QUE LIMPIEMOS EL AIRE SUCIO QUE ESTAMOS RESPIRANDO TODOS LOS DÍAS. YO LE DIRÍA AL SEÑOR ALCALDE, Y A CUALQUIER OTRO ALCALDE Y A CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, *ÉSTE ES UN PROBLEMA COMÚN*, LO RESPIRAN TAMBIÉN LOS HIJOS DE LOS QUE SOMOS SERVIDORES PÚBLICOS. HAY INDICADORES A NIVEL NACIONAL QUE NOS DICEN CUÁNTOS KILÓMETROS O METROS CUADRADOS DE ÁREA VERDE TENEMOS DE TENER POR HABITANTE. SAN PEDRO HA SIDO LÍDER TAMBIÉN EN ESO. NO PERMITAMOS QUE UNA MUNICIPIO CON ÁREAS VERDES, UN MUNICIPIO BONITO Y UN MUNICIPIO PARTICIPATIVO, PIERDA ESAS CARACTERÍSTICAS POR UN ATROPELLO DE LA AUTORIDAD. YO LE INVITO AL ALCALDE Y A TODO EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO A QUE REFLEXIONEN, A QUE ESCUCHEN A LAS PERSONAS, QUE SON LAS QUE NOS PONEN EN LOS PUESTOS EN LOS QUE ESTAMOS; LOS QUE ESTAMOS AQUÍ HABLANDO EN LA TRIBUNA, O LOS QUE ESTÁN OSTENTANDO CUALQUIER CARGO PÚBLICO, NO ESTAMOS AQUÍ NADA MÁS PORQUE MANDAMOS UN CURRÍCULUM Y LLEGÓ UN PATRÓN Y NOS CONTRATÓ, ESTAMOS AQUÍ PORQUE LA GENTE QUISO QUE ESTUVIÉRAMOS AQUÍ. Y ASÍ COMO LA GENTE NOS PONE, LA GENTE TAMBIÉN

NOS PUEDE QUITAR. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO TAMBIÉN QUIERO UNIRME A LA DEMANDA DE MI COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO, PRESIDENTA DE NUESTRA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN EL TEMA DE LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE. ME PARECE IMPORTANTE QUE, ADEMÁS DE LO QUE MI COMPAÑERO SUSARREY, YA HA DECLARADO, SE SOLICITE AL AYUNTAMIENTO QUE NOS PRESENTE, SI BIEN LO TOMA LA COMPAÑERA DIPUTADA, ACEPTAR UNA ADHESIÓN EN LA QUE SE SOLICITE AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO NOS PRESENTE EL DICTAMEN TÉCNICO, QUE OBLIGATORIAMENTE SE TIENE QUE TENER PARA JUSTIFICAR EL DERRIBO DE ÁRBOLES. EN LA LEY DEL ARBOLADO URBANO ESTO ESTÁ ASENTADO Y DICE QUE SOLAMENTE SE JUSTIFICA EL DERRIBO DE ÁRBOLES CUANDO ESTOS PONEN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD HUMANA, CUANDO ESTÁN ENFERMOS O CUANDO ESTÁN MUERTOS. SOLICITO QUE ESTE DICTAMEN TÉCNICO SEA PRESENTADO Y LE CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DE ESTE MUNICIPIO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA ADHESIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, *FUE ACEPTADA*.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. NADA MÁS PARA AVALAR, OBTENIR, LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO, Y DARLE ECO A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO LUIS ARMANDO TORRES, PIDIENDO QUE NO SEA SOLAMENTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUIEN AVALE ESTO, SINO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE NO VAYA A HABER ASOCIACIONES DE ESTAS QUE DICEN QUE SON LAS QUE AVALAN LA CALIDAD DE LOS ÁRBOLES Y CAIGAMOS EN EL MISMO NEGOCIO QUE SIEMPRE SE CAE, SINO QUE SEA UNA AUTORIDAD COMPLETAMENTE TRANSPARENTE Y,

OBVIAMENTE, QUE TENGA LA CERTIFICACIÓN COMO LA QUE TIENE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA UNIRME A ESTE RECLAMO, QUE HACEN MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, RESPECTO A LA ALCALDÍA DE SAN PEDRO EN LA QUE YA HAY VARIAS RENUNCIAS RESPECTO A ESTE MISMO TEMA, EN EL QUE PARA ARREGLAR PARQUES TIENEN QUE TALAR ÁRBOLES; Y DE NINGUNA MANERA ESTÁ EN CONSIDERACIÓN QUE SE ESTÉN TALANDO ÁRBOLES PARA MEJORA DE UN PROYECTO URBANO, O DE UN PARQUE URBANO. TAMBIÉN HAY DENUNCIAS DE QUE SE ESTÁ PLANEANDO HACER UN FRACCIONAMIENTO EN CHIPINQUE, COSA QUE TAMPOCO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE HAGA. NECESITAMOS QUE EL AYUNTAMIENTO TENGA MUY CLARO CUAL ES EL ATLAS DE RIESGO UNO Y ADEMÁS SU PROYECTO DE ECOLOGÍA –O DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA EN MATERIA SOSTENIBLE, PORQUE POR UN LADO EL DISCURSO ES UNO Y LA REALIDAD QUE ESTAMOS VIENDO EN SAN PEDRO ES QUE SE SIGUEN TALANDO ÁRBOLES, UNA TENDENCIA QUE YA VENÍA INCLUSO DESDE LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y LA HABÍAMOS SEÑALADO TAMBIÉN. CON LO CUAL, PUES BUENO, NADA MÁS UNIRME A ESTE EXHORTO, BUENO A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE REALIZAN MIS COMPAÑEROS, MI COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO, Y SOLICITAR QUE SEA VOTADO EN SENTIDO POSITIVO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO, POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. *YO TUVE UN HERMANO, NO NOS VIMOS NUNCA PERO NO IMPORTABA. YO TUVE UNA HERMANA, QUE IBA POR LOS MONTES MIENTRAS YO DORMÍA. LOS QUISE A MI MODO, LES TOMÉ SU VOZ LIBRE COMO EL AGUA, CAMINE DE A RATOS CERCA DE SU SOMBRA, NO NOS VIMOS NUNCA PERO NO IMPORTABA. MI HERMANO DESPIERTO MIENTRAS YO DORMÍA, MI HERMANO MOSTRÁNDOME DETRÁS DE LA NOCHE SU ESTRELLA ELEGIDA - JULIO CORTÁZAR.* DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL MORENA, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PESAR DE LAS NOTICIAS NEGATIVAS QUE ENCONTRAMOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, NO TODO ES HARTAZGO E INDIVIDUALISMO, AFORTUNADAMENTE TAMBIÉN TENEMOS EJEMPLOS DE PERSONAS QUE EVOCAN LOS MEJORES VALORES E IDEALES DE LOS DEMÁS, HOMBRES Y MUJERES QUE LE APOSTARON A FORTALECER A LA COLECTIVIDAD EN UNA CIUDAD QUE SE ENCUENTRA EN CONSTANTE DEBATE PARA ENCONTRARLE SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS SOCIALES, RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y EN GENERAL AL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS, HOY EN DÍA TENER UN CARGO PÚBLICO O UNA REPRESENTACIÓN CIUDADANA, NO BASTA PARA TENER LEGITIMIDAD, LA AUTORIDAD NO TIENE SENTIDO SI NO ES RESPALDADA PRECISAMENTE POR LOS CIUDADANOS A QUIENES SE REPRESENTA, YA NO BASTA CON SER SERVIDOR PÚBLICO DESDE UNA OFICINA, HAY QUE SALIR A RECORRER LA CALLE, LOS CAMINOS PARA PALPAR ESAS DEMANDAS QUE TANTO NOS SEÑALA LA GENTE. EN LO QUE A MI RESPECTA, LA REPRESENTACIÓN QUE HOY TENGO, NO TENDRÍA SENTIDO SI NO ESTUVIERA FUNDADA EN LAS BASES CIUDADANAS QUE ME RESPALDAN, CON ORGULLO PUEDO DECIR QUE PROVENGO DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, DONDE POR DÉCADAS HEMOS TRABAJADO PARA CONSTRUIR UN MEJOR ESTADO, TENIENDO SIEMPRE PRESENTE LA VISIÓN Y LA LÓGICA DE LA CIUDADANÍA. LO ANTERIOR HA IMPLICADO EN MÁS DE UNA OCASIÓN DENUNCIAR ACCIONES QUE DAÑAN LA VIDA COMUNITARIA, POR EJEMPLO, EMPRESAS QUE CON LA COMPLICIDAD DEL MISMO ESTADO, HAN QUERIDO PRIVATIZAR ESPACIOS PÚBLICOS IMPORTANTES QUE A TODOS NOS PERTENECEN, LO MISMO OCURRE CUANDO SE DEJA DE LADO O NO SE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS. EN ESTE CAMINO DEL ACTIVISMO ME HE ENCONTRADO CIUDADANOS Y CIUDADANAS EJEMPLARES, COMPROMETIDOS CON BUSCAR

UN BIEN COMÚN, PERSONAS QUE ALZAN Y ALZARON SU VOZ, QUE NO SE RESIGNAN Y TOMAN EN SUS MANOS LA RESPONSABILIDAD DE GENERAR UN CAMBIO, HE CONOCIDO A PERSONAS DE GRAN EMPUJE, CUYO ÍMPETU DE LUCHA LOS HIZO CAPACES DE CONTAGIAR Y ENAMORAR A OTROS, OBLIGÁNDOLOS A SALIR DEL ANONIMATO DE LA INACTIVIDAD SOCIAL Y HAN TEJIDO CON EL TIEMPO LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA MODERNA, PERSONAS COMO ESTAS SON EL MOTOR QUE GENERA CAMBIOS POSITIVOS, ESTOS SON LOS GENUINOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE. EN ESTE SENTIDO QUIERO RECORDAR A VARIAS PERSONAS IMPRESCINDIBLES COMPAÑEROS QUE SE HAN ADELANTADO EN ESTE CAMINO, PERO QUE SU LEGADO Y EJEMPLO NOS ACOMPAÑAN DÍA CON DÍA Y NOS SIGUEN INSPIRANDO PARA SEGUIR TRABAJANDO POR UN MEJOR ESTADO, ME REFIERO A MARÍA DE JESÚS MARQUEDA MEJÍA BETANCOURT, IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ, JAVIER ORELLANA COTA Y A MI QUERIDO AMIGO CLAUDIO TAPIA SALINAS; ME REFIERO BREVEMENTE A CADA UNO DE ELLOS EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN: **MARÍA DE JESÚS MEJÍA BETANCOURT**, MEJOR CONOCIDA COMO MARÍA DE JESÚS MARQUEDA, POR SU APELLIDO DE CASADA, LA SEÑORA MARQUEDA, PARA LOS AMIGOS, FUE UNA SOÑADORA, APASIONADA DEFENSORA DEL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES Y TODAS LAS CAUSAS QUE LLEVEN INTRÍNSECO EL ACOSO A LA DIGNIDAD HUMANA. LA PRIMERA LUCHA DE MARÍA DE JESÚS MARQUEDA, FUE EN 1994 CONTRA VALLE DE REYES, EN LA HUASTECA EN COMPAÑÍA DE INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS, IMPULSÓ UN RECORRIDO POR EL CAÑÓN DE BALLESTEROS, HOY CONOCIDO, SIEMPRE AMENAZADO PUES ESTABA EN LA MIRA DE LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS. A PARTIR DE SU RESISTENCIA CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, FUNDÓ EL COMITÉ ECOLÓGICO PRO BIENESTAR Y DESDE AHÍ COMO UNA PERSONA EN POS DE MATERIALIZAR SU SUEÑO DE UNA CIUDAD MEJOR Y LA FUERZA DE UNA CIUDADANA CONVENCIDA DE BUSCAR HACER MÁS GRANDE A MONTERREY, EMPRENDIÓ SU LUCHA CONTRA LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL AÚN VIGENTE, ERA UNA MUJER ADMIRABLE LA SEÑORA MARQUEDA, QUE SIEMPRE LUCHÓ POR LA JUSTICIA AMBIENTAL DE NUESTRA CIUDAD, HASTA EL ÚLTIMO DÍA Y LO HIZO COMO ELLA DECÍA: *LO HAGO EN DEFENSA DE MI PROPIA VIDA, DE MI FAMILIA Y*

DE LA CIUDAD. ASIMISMO ME REFIERO A **IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ**, MEJOR CONOCIDO COMO NACHO ZAPATA, FUE PROFESOR DE LA PREPARATORIA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, UN HOMBRE COMPROMETIDO CON LAS CAUSAS SOCIALES, FUNDÓ Y DIRIGIÓ LA ALIANZA A USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA CUAL SE DENUNCIABAN LOS COBROS EXCESIVOS DE ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE OPERAN EN LA ENTIDAD, EN LOS NOVENTA, ZAPATA FUE DIRIGENTE Y ACTIVISTA DE LA ALIANZA NACIONAL BRACERO PROA MEDIANTE LA CUAL SE GESTIONARON RECURSOS ECONÓMICOS CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA PALEAR LOS IMPUESTOS RETENIDOS A LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS QUE PARTICIPARON DEL PROGRAMA BRACERO EN ESTADOS UNIDOS. NACHO FUE DEFENSOR DE LA DEMOCRACIA, EL MEDIO AMBIENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTRAS CAUSAS, SU LUCHA NO FUE EN VANO, POR QUE GRACIAS A SU TRABAJO SE ADOPTARON DIAGNÓSTICOS QUE RESULTARON VISIONARIOS POR TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE CONTENÍAN, EDUCARON CON SU EJEMPLO TESTIMONIAL Y PROVOCARON INSPIRACIÓN A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA, NACHO SIEMPRE ESTABA PARA LA GENTE. ASÍ SE LE RECUERDA. POR OTRA PARTE, **JAVIER ORELLANA COTA**, SU ACTIVISMO ESTÁ RELACIONADO CON SU LUCHA POR DEFENDER EL PARQUE FUNDIDORA DE SU PRIVATIZACIÓN, UNA VEZ QUE FUE DECLARADO ESPACIO PÚBLICO CON VOCACIÓN ECOLÓGICA, A EL LE DEBEMOS LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE AL MENOS HASTA EL 2006. FUE FUNDADOR DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, LUCHÓ POR DIGNIFICAR EL SERVICIO DEL TRANSPORTE COLECTIVO Y DE CALIDAD Y LOGRÓ LO QUE HOY PARECE IMPOSIBLE, QUE SE MODERNIZARA LA FLOTILLA, QUE SE TOMARA EN CUENTA LAS VOCES DE LOS USUARIOS. GRACIAS A ÉL, EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE ABRIÓ UN ESPACIO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS, CONSIGUIENDO UNA REVISIÓN JUSTA DE LAS TARIFAS, SU VISIÓN ERA ORGULLOSAMENTE POPULAR, FUE UN COLABORADOR IMPORTANTE POR SUS CUALIDADES DE GENEROSIDAD Y COMPROMISO POR LAS CAUSAS DE BIEN COMÚN, BAJO UNA PERSPECTIVA DE RESPETO Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. JAVIER FUE COLABORADOR DE CIUDADANOS EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS

CADACH, AHÍ SU APORTE GENERÓ DINÁMICAS DE MAYOR COMPROMISO EN LA ORGANIZACIÓN DEDICADA A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Y NO MENOS IMPORTANTE ES EL LEGADO DE NUESTRO QUERIDO **CLAUDIO TAPIA SALINAS**, QUIEN LUCHÓ POR UNA MEJOR CIUDAD, CONOCEDOR DE LAS ENTRAÑAS DEL PODER, SUPO MANEJAR ESE CONOCIMIENTO A FAVOR DE LAS CAUSAS CON UTILIDAD PÚBLICA DIVERSA, CLAUDIO SIEMPRE SUPO Y QUISO TRABAJAR A FAVOR DE UNA COMUNIDAD SOSTENIBLE, POR LO QUE IMPULSÓ APOYOS Y ESTRATEGIAS A FAVOR DEL CUIDADO DE LOS ESPACIOS NATURALES Y LAS PERSONAS. TAPIA JUNTO CON ORELLANA, LOGRARON QUE EL PARQUE FUNDIDORA CONSERVARA SU VOCACIÓN AMBIENTAL, PUES LUCHARON POR QUE SE RESPETARA EL DECRETO PRESIDENCIAL QUE MANIFESTABA QUE DESDE SU EXPROPIACIÓN, EL ESPACIO SERÍA UN PULMÓN ARBÓREO PARA EL GOCE DE TODA LA POBLACIÓN METROPOLITANA, CUANDO EL PARQUE FUNDIDORA ABRIÓ SUS PUERTAS, HUBO UN INTENTO DELIBERADO POR CONVERTIRLO EN UNA PISTA DE SERIE CART, PERO TAPIA JUNTO CON JAVIER ORELLANA, NACHO ZAPATA Y MARÍA DE JESÚS BETANCOURT MARQUEDA, LUCHARON POR EVITAR ESTE DESPOJO QUE PUDO SER MUCHO PEOR. EN EL AÑO 2010, CLAUDIO TAPIA REGRESÓ AL ACTIVISMO AMBIENTAL, EN LA DEFENSA DEL ÚLTIMO BOSQUE URBANO DE LA CIUDAD, EL PARQUE LA PASTORA, JUNTO CON UN GRUPO DE PERSONAS INTEGRADAS EN EL COLECTIVO CIUDADANO EN DEFENSA DE LA PASTORA, LUCHÓ POR CONSERVAR ESTE ESPACIO PÚBLICO ANTE LA INICIATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONCESIONARLO PARA CONSTRUIR UN ESTADIO; TAPIA, FUE LÍDER EN ESA LUCHA, REPRESENTÓ LA DEFENSA LEGAL DEL ESPACIO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE LA PROFEPA Y LA SEMARNAT, MANTENIENDO UN PERFIL SIEMPRE DISCRETO EL COLABORÓ CON EL SOSTENIMIENTO DE VARIAS DELEGACIONES DE BOMBEROS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. MIREN NADA MÁS, BAJO LA INSPIRACIÓN DE UN SUEÑO QUE ÉL TUVO EN SU INFANCIA Y NO FUE CONCRETADO, SER BOMBERO Y COMBATIR EL FUEGO. CLAUDIO SE MANTUVO SIEMPRE ATENTO A MUCHAS CAUSAS CIUDADANAS EN MONTERREY, YA FUERON RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE, LA SEGURIDAD PÚBLICA O LOS ESPACIOS PÚBLICOS. POR ESTO Y POR MUCHOS

MÁS DE SU BIOGRAFÍA, DEBEMOS RECONOCER EL GRAN APOORTE QUE ESTOS COMPROMETIDOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, HAN DADO A NUESTRO ESTADO, POR QUE CUANDO MUCHOS ADVERTIMOS QUE NUESTRA CIUDAD SE COLAPSABA SOCIO AMBIENTALMENTE, ELLA Y ELLOS, FUERON COMO AQUELLA VOZ DEL PROFETA QUE CLAMABA EN EL DESIERTO DENUNCIANDO LAS INJUSTICIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, REPITO LAS PALABRAS DE NUESTRO PRESIDENTE, *HABRÁ QUE HONRAR A NUESTROS HÉROES ANÓNIMOS, A LOS DE ABAJO, QUE HICIERON CIUDAD Y DEFENDIERON NUESTROS DERECHOS*. POR ELLO Y POR LO ANTES EXPUESTO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, APRUEBA ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DEL 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO PARA RENDIR UN HOMENAJE PÓSTUMO A LOS ACTIVISTAS SOCIO AMBIENTALES: MARÍA DE JESÚS MARQUEDA, IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ, JAVIER ORELLANA COTA Y CLAUDIO TAPIA SALINAS, COMO RECONOCIMIENTO A SU LEGADO COMO PROMOTORES A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN NUESTRO ESTADO. **SEGUNDO.** SE REMITE EL PRESENTE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO A FIN DE QUE ESTABLEZCA LAS BASES Y GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. QUE SUS NOMBRES SEAN INSCRITOS EN TODAS LAS FLORESTAS, EN TODOS LOS RÍOS Y EN TODAS LAS MONTAÑAS. SOLICITO QUE ESTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO SEÑOR PRESIDENTE. ES CUANTO”.

AL ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDERLO HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS; A NOMBRE DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SUSCRIBIR CON ENTUSIASMO EL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES. EN LO PERSONAL TUVE OPORTUNIDAD DE CONOCER A LAS CUATRO ACTIVISTAS, O LUCHADORES SOCIALES, A LOS QUE SE PROPONE HACER RECONOCIMIENTO; ALGUNOS EN MI ROL QUE TUVE, EN ALGUNA ÉPOCA, COMO REPORTERO; OTRAS EN EL PLANO DE LA LUCHA SOCIAL Y LUEGO EN EL PLANO DE LA AMISTAD PERSONAL. MUCHAS COSAS BUENAS PODRÍA YO DECIR DE CADA UNO DE LOS MENCIONADOS, PERO YA HA HECHO UNA EXTENSA DESCRIPCIÓN MI COMPAÑERO, LUIS ARMANDO TORRES. APOYAMOS ENTUSIASTAMENTE LA PROPUESTA Y QUE BUENO QUE YA VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD EN LA QUE SE RECONOCE A LOS ACTIVISTAS SOCIALES, A LOS QUE LUCHARON POR CONSTRUIR SOCIEDAD, NO NECESARIAMENTE DESDE EL GOBIERNO SINO POR FUERA DEL GOBIERNO Y MUY FRECUENTEMENTE EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DE LOS GOBERNANTES, LO CUAL HACE MÁS MERITORIA SU TAREA. SUSCRIBIMOS ENTUSIASTAMENTE LA PROPUESTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SUSCRIBIRME TAMBIÉN A LA INICIATIVA DE MI COMPAÑERO, ARMANDO TORRES. COINCIDO PLENAMENTE CON TODO LO QUE ÉL LEYÓ, CON MUCHÍSIMO ENTUSIASMO, Y MÁS AÚN COINCIDO EN QUE TANTAS VOCES DE ACTIVISTAS, DE PERSONAS QUE ESTÁN DEFENDIENDO MUCHOS TEMAS; Y MÁS AÚN, CELEBRO LOS QUE SON AMBIENTALISTAS Y QUE DEFIENDEN NUESTRO PLANETA POR EL BIENESTAR DE TODOS. Y SÉ QUE NO SE PERMITEN LOS DIÁLOGOS DE FORMA INTERNA, PERO DECIR A LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUE TUVE EL GUSTO DE CONOCER A SU PADRE Y QUE FUE UNA PERSONA MARAVILLOSA; TENGO EXCELENTES RECUERDOS DE ÉL. ENTONCES, CELEBRO CON MUCHO CARIÑO ESTA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO Y NO QUERÍA DEJAR DE MENCIONAR QUE, ASÍ COMO ESTAS CUATRO PERSONAS QUE MENCIONA,

CREO QUE HAY MUCHÍSIMOS MÁS EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE; GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. YO SOLAMENTE QUERRÍA HACER EL ANÁLISIS QUE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES PARA ESTA LEGISLATURA SON: LOS DESAPARECIDOS, EL MEDIO AMBIENTE, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA MOVILIDAD; ESOS TEMAS QUE HACE 25 AÑOS PARA NADIE ERAN IMPORTANTES. LOS NOMBRES DE ESAS CUATRO PERSONAS, INCLUYO A MI PADRE, ERAN LOS NOMBRES DE LOS LOCOS, DE LOS QUE DEFENDÍAN NADA MÁS MEDIO AMBIENTE, DE LOS QUE PERDÍAN DINERO, DE LOS QUE “PUES NO ERA IMPORTANTE”, DE LOS QUE ESTUVIMOS ACOMPAÑÁNDOLOS AFUERA DEL CONGRESO O SIENDO VÍCTIMAS DE REPRESALIAS. Y, SIN EMBARGO, SON ELLOS JUNTO CON OTROS, UN PUÑADO DE CIUDADANOS MÁS, QUIENES ENSEÑARON EL CAMINO DEL ACTIVISMO Y EL CAMINO DE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA. ESPERO QUE TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE CUESTIONAN EL POR QUÉ VIENEN ACTIVISTAS A DEFENDER A LAS MINORÍAS, COMO EL SEÑOR RODRÍGUEZ PLATAS, COMO LA SEÑORA CONSUELO MORALES, ENTIENDAN QUE LO QUE NO PUEDEN A VECES COMPRENDER AHORITA, LO VAN A COMPRENDER 20 AÑOS DESPUÉS, PORQUE ES PARA MEJORAR EL PLANETA. SI HACE 25 AÑOS HUBIÉRAMOS HECHO CASO DE LAS PROPUESTAS POR LAS DEFENSAS DE LOS BOSQUES URBANOS, POR LAS ÁREAS VERDES NATURALES PROTEGIDAS, NO TENDRÍAMOS AHORITA EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN QUE TENEMOS. ENTONCES, YO NADA MÁS LES QUIERO AGRADECER, TE QUIERO AGRADECER DE TODO CORAZÓN LUIS ARMANDO, ESTO QUE SÉ QUE COMPARTIMOS; IGUAL A MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS, A IVONNE Y A KARINA, CON LOS QUE HEMOS CAMINADO JUNTOS Y PEDIRLES, POR FAVOR, QUE REDOBLEN SUS GANAS, SUS ESFUERZOS, Y LA APERTURA PARA ESCUCHAR A LOS COMPAÑEROS ACTIVISTAS QUE ESTÁN REPRESENTANDO A LA CIUDADANÍA AFUERA, Y QUE NO ES FÁCIL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES A FAVOR, EL C.

PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA APOYAR LA PROPUESTA HECHA POR MI COMPAÑERO LUIS ARMANDO; Y QUE, QUIERO APARTE RECONOCER LA TRAYECTORIA. REALMENTE VEMOS ACTIVISTAS Y, COMO AHORITA LO MENCIONABAS CLAUDIA, SI EN VERDAD HUBIÉRAMOS HECHO CASO NO ESTUVIÉRAMOS EN ESTE TEMA DE UNA CRISIS EN EL MEDIO AMBIENTE, DESDE HACE 25 AÑOS. CREO QUE ESTO NOS QUEDA PARA REALMENTE REORGANIZAR, Y REALMENTE TOMAR EN CUENTA LAS GRANDES NECESIDADES Y LAS LUCHAS QUE TIENE LA SOCIEDAD CIVIL, Y QUE ESTAMOS AQUÍ PARA DAR LA VOZ A CADA UNO DE ELLOS. EN VERDAD, TAMBIÉN EN LO INDIVIDUAL, TE QUIERO FELICITAR PORQUE APARTE TRAES MUY ALTA LA VARA, AMIGA, CON TU PAPÁ. Y QUE EMOCIÓN, EN VERDAD QUE HAY QUE RECONOCER LA TRAYECTORIA DE GRANDES PERSONAS QUE LUCHARON POR NUESTRO MEDIO AMBIENTE, CREO QUE TAMBIÉN ESO NOS QUEDA COMO UNA GRAN RESPONSABILIDAD; Y QUE LO QUE HAGAMOS EN ESTE CONGRESO VA A TRASCENDER PARA LAS SIGUIENTES GENERACIONES. ASÍ QUE, BUENO FELICITARTE COMPAÑERO Y APOYAR EN ESTA PROPUESTA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA SUSCRIBIRME A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ARMANDO. CREO QUE AÚN HAY MUCHOS HÉROES ANÓNIMOS, HOY SE VAN A RECONOCER A CUATRO; FESTEJO MUCHÍSIMO ESTO Y ARMANDO, COMPAÑERO, HICISTE TU POSICIONAMIENTO CON TODA LA PASIÓN QUE SE TIENE CUANDO SE DOMINAN LOS TEMAS. EN VERDAD TE FELICITO Y LO TRANSMITISTE, TAN ES ASÍ QUE CUENTAS CON UNA SERVIDORA QUE IGUAL QUE CLAUDIA; HEMOS PLATICADO MUCHO DE ESOS TEMAS, POR AHÍ HAY

VARIAS INICIATIVAS TENDIENTES A ESTO, PARA APOYAR Y AYUDAR PORQUE A ESTE PLANETA LE QUEDA POCA VIDA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES COMO UN ANUNCIO PARROQUIAL, PERO, ASÍ COMO DEBIMOS DE HABER ADELANTADO EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE NOS TOCA ADELANTAR EL TEMA DE LA PARIDAD. ASÍ QUE, PUES OJALÁ Y QUE NOS PONGAMOS TODOS LA CAMISETA PARA QUE NUESTRAS SOBRINAS, HIJAS, NIETAS NO SUFRAN LO QUE NOSOTROS HEMOS TENIDO QUE PASAR PARA PODER ESTAR EN DONDE ESTAMOS, EN ESTE PODER, EN CUALQUIER PODER, O EN CUALQUIER OFICINA, O EN CUALQUIER OTRO PUESTO INCLUIDOS LOS LABORES DE ALBAÑILERÍA. GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: GRACIAS PRESIDENTE. PUES YO SOLAMENTE SUSCRIBIRME A LO QUE ACABA DE PRESENTAR NUESTRO COMPAÑERO, EL DIPUTADO LUIS ARMANDO. AL IGUAL QUE MUCHOS DE USTEDES, YO TAMBIÉN TUVE LA OPORTUNIDAD Y LA DICHA DE CONOCER AL SEÑOR CLAUDIO, PERO APARTE, TENGO LA DICHA DE CONOCER A SUS DOS HIJAS Y SE QUE SU LEGADO SIGUE EN LA SANGRE DE ELLAS DOS: SON PROMOTORAS DEL MEDIO AMBIENTE, DEL CUIDADO A LOS ANIMALES, DE TODO LO QUE TENGA VIDA. Y LA REALIDAD ES QUE SÉ QUE LA PASIÓN CON LA QUE ÉL TRABAJÓ, COMO DECÍA CLAUDIA, QUE PASÓ MUCHÍSIMAS VECES EL QUE LO LLAMARAN LOCO Y QUE SUS PUNTOS DE ACUERDO, Y POR LO QUE ÉL LUCHABA, PENSABAN QUE NO ERA RELEVANTE Y AHORITA ES IMPACTANTE COMO LO ERA, COMO LO SIGUE SIENDO MUY IMPORTANTE, Y YO CREO QUE SI LE HUBIÉRAMOS HECHO CASO ESTARÍAMOS EN OTRA SITUACIÓN. ENTONCES, DE IGUAL MANERA, PARA LAS CUATRO PERSONAS DE QUIEN HABLABAN, PUES ENCANTADA DE QUE ESTO PASE; LE PIDO A TODOS MIS COMPAÑEROS EL VOTO A FAVOR Y CLAUDIA DE VERDAD QUE TODA MI ADMIRACIÓN A TU FAMILIA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE; IGUAL, TAMBIÉN SUMARME A ESTE EXHORTO DE MI COMPAÑERO. CREO QUE, COMO BIEN DECÍA AHORITA LA DIPUTADA LARA, EN SU MOMENTO NO SE ENTENDÍA QUIZÁ, O NO ERA COMPRENDIDO DON CLAUDIO DE LO QUE ESTABA HABLANDO; EL TIEMPO PASA, EL TIEMPO TRANSCURRE Y NOS DAMOS CUENTA DEL TIPO DE CIUDAD QUE LE ESTAMOS DEJANDO AHORA A NUESTROS HIJOS. ENTONCES, CREO YO QUE ES DE RECONOCERSE LA VISIÓN DE ESTE HONORABLE CIUDADANO, TAMBIÉN, ES CIERTO MÁS ALLÁ DE LA VARA ALTA O NO VARA ALTA, RECONOCERLE A MI COMPAÑERA CLAUDIA TAPIA QUE SE PERCIBE LA EDUCACIÓN QUE RECIBIÓ POR PARTE DE SU PADRE. Y ME DA MUCHO GUSTO COMPARTIR, O SER COMPAÑERO SUYO, EN ESTA LEGISLATURA CUANDO LA SITUACIÓN ES UN POCO MÁS GRAVE Y QUE HAY UNA CONVICCIÓN PREVIA DE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR A NUESTRO MEDIO AMBIENTE. SOLO PARA SUMARME Y PUES, POR SUPUESTO, FELICITAR A LOS PROMOVENTES. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. AHORITA, ADICIONAL A LO QUE YA MENCIONÉ, DEBO DE RECONOCER TAMBIÉN LA LABOR DE MI COMPAÑERO, LUIS ARMANDO TORRES, QUE YA TIENE MÁS DE 20 AÑOS EN ESTA LUCHA TAMBIÉN COMO ACTIVISTA, DEFENSOR DEL PLANETA Y POR SU BIENESTAR. ENTONCES, DE NUEVA CUENTA, SOLAMENTE AGRADECERTE COMPAÑERO Y RECONOCER TAMBIÉN A SÍ MISMO, PORQUE A VECES LAMENTABLEMENTE SÓLO RECONOCEMOS LAS VOCES DE LAS PERSONAS QUE YA NO ESTÁN, QUE YA SE FUERON, QUE SE ADELANTARON EN EL CAMINO. Y YO CELEBRO TU LABOR Y LO QUE HACES EN FAVOR DEL PLANETA Y TE LO RECONOZCO A TI, AHORITA EN VIDA. GRACIAS COMPAÑERO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE

VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU VENIA PRESIDENTE Y COMPAÑERAS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA PROPUESTA FORMULADA Y APROBADA EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, OCURRIMOS A PRESENTAR **PUNTO DE ACUERDO** BAJO LA SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PASADO 10 DE ABRIL DEL 2019, EL CIUDADANO PRESIDENTE DE MÉXICO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EMITIÓ LA DECLARATORIA “2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA” Y ANUNCIÓ UNA SERIE DE ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO LUCTUOSO POR LA COBARDE TRAICIÓN Y ASESINATO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, ADEMÁS DE HACER UN LLAMADO A TODAS Y A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA ACTUAR NO POR AMBICIONES PERSONALES, SINO MOVIDOS

POR LOS IDEALES DE JUSTICIA DEL MOVIMIENTO CAMPESINO REVOLUCIONARIO, CON EL COMPROMISO DE LLEVAR A CABO LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE NUESTRO PAÍS. PARA ORGANIZAR EL CENTENARIO LUCTUOSO, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA INSTAURÓ UNA COMISIÓN ESPECIAL, ENTRE CUYAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESTACAN LA EMISIÓN DE UN BILLETE CONMEMORATIVO Y UN SORTEO ESPECIAL DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, ASÍ COMO VARIAS EDICIONES LITERARIAS -ENTRE ELLAS UN LIBRO HISTÓRICO DE ZAPATA PARA DISTRIBUIRLO EN LAS ESCUELAS DEL PAÍS POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA RECOPIACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA FUNDACIÓN ZAPATA Y SU DIFUSIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL DEL COLEGIO DE MÉXICO. POR SU PARTE, LA CÁMARA DE DIPUTADOS INSTITUYÓ LA PRESEA DE HONOR “EMILIANO ZAPATA PARA LUCHADORES SOCIALES”, ADEMÁS SE EFECTUÓ EL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL ‘¡ZAPATA VIVE!’ EN EL RECINTO DEL PALACIO NACIONAL Y SE MONTARON VARIAS EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS, FÍLMICAS Y PICTÓRICAS SOBRE EL LÍDER AGRARIO Y LA ÉPOCA REVOLUCIONARIA, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS NUEVAS GENERACIONES CONOZCAN POR QUÉ LUCHÓ ZAPATA Y REFLEXIONEN SOBRE LA IMAGEN DEL GENERAL Y SUS IDEALES. CABE MENCIONAR QUE ALGUNAS ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, TALES COMO SEMBRAR UN MILLÓN DE HECTÁREAS DE ÁRBOLES FRUTALES Y MADERABLES, CULTIVAR MAÍZ Y FRIJOL EN MILPAS A CICLO CORTO, REGENERAR COMUNIDADES AGRÍCOLAS Y REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL EN 19 ESTADOS, GIRAN ALREDEDOR DE LOS IDEALES ZAPATISTAS DE LIBERTAD, JUSTICIA SOCIAL Y RESPETO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS, SIENDO PROGRAMAS SOCIALES MEDIANTE LOS CUALES SE TRATAN DE CUMPLIR DICHOS IDEALES. NUEVO LEÓN NO SE HA QUEDADO ATRÁS EN REALIZAR ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS. LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA ORGANIZÓ AL CICLO DE CONFERENCIAS *ZAPATA A 100 AÑOS DE SU MUERTE, UNA VISIÓN DEL CAUDILLO*, LLEVADO A CABO EN EL COLEGIO CIVIL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DURANTE VARIAS SEMANAS, MIENTRAS QUE EL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA CONVOCÓ A LA CONFERENCIA MAGISTRAL “BAJO EL

SIGNO DE ZAPATA”, OFRECIDA POR EL ESPECIALISTA SALVADOR RUEDA SMITHERS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA IMAGEN DE EMILIANO ZAPATA ESTÁ POR IGUAL EN TATUAJES, ESTANDARTES O PINTURAS Y SUS IDEALES DE JUSTICIA SOCIAL PARA LOS CAMPESINOS Y LOS TRABAJADORES ESTÁN PRESENTES EN LA MEMORIA COLECTIVA, SIENDO UN PERSONAJE QUE ATRAVIESA LAS CLASES SOCIALES DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD EN EL IMAGINARIO PÚBLICO NACIONAL. SIN EMBARGO, A CIEN AÑOS DEL ARTERO ASESINATO DEBEMOS EVITAR LA DESMEMORIA SOBRE EL GRAN LÍDER MEXICANO, QUIEN SIEMPRE LUCHÓ CONTRA TODO TIPO DE OPRESIÓN, EXPLOTACIÓN Y DOMINACIÓN Y POR LAS MEJORES CAUSAS E IDEALES DEL PUEBLO MEXICANO Y DE LOS PUEBLOS DE AMÉRICA LATINA Y DEL MUNDO ENTERO. EN LA LUCHA POR LA TIERRA, POR LA LIBERTAD, POR LA JUSTICIA Y POR LA LEY DE EMILIANO ZAPATA Y DE TODOS LOS CAMPESINOS REVOLUCIONARIOS RADICA NUESTRA SOBERANÍA NACIONAL Y NUESTRA FORMA DE GOBIERNO, LUCHA QUE VA MÁS ALLÁ DE LA REFORMA AGRARIA, YA QUE EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN SE CONSAGRÓ QUE LA PROPIEDAD DE TIERRAS Y AGUAS CORRESPONDE ORIGINARIAMENTE A LA NACIÓN Y SE REIVINDICÓ EL DOMINIO DEL PUEBLO SOBRE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA CON BASE EN EL INTERÉS PÚBLICO SOBRE EL INTERÉS PRIVADO. EN EL CENTENARIO LUCTUOSO DE ZAPATA Y EN LOS AÑOS QUE SIGUEN NOS CORRESPONDE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN HACER LA TAREA PARA CUMPLIR LAS DEMANDAS DE NUESTRAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y GRUPOS INDÍGENAS PARA TENER ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, SEGURIDAD Y DESARROLLO. REIVINDICAR ESTA LUCHA SOCIAL IMPLICA QUE VIGILEMOS SE CUMPLAN LAS NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO PARA RESCATAR AL CAMPO Y RECUPERAR LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, CLAVES PARA MANTENER LA SOBERANÍA NACIONAL; IMPLICA TAMBIÉN QUE TRABAJEMOS PARA AYUDAR A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL CAMPO HASTA ZANJAR LAS BRECHAS HISTÓRICAS DE POBREZA Y DESIGUALDAD. ANTE LA IMPORTANCIA DE DICHAS TAREAS Y FRENTE A LA OPORTUNIDAD DE RENDIR HOMENAJE AL CAUDILLO DEL SUR, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ACORDAMOS SOMETER A LA

CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO LA PROPUESTA PARA ORGANIZAR UN CONVERSATORIO SOBRE EMILIANO ZAPATA Y CONVOCAR A HISTORIADORES, INVESTIGADORES, ACADÉMICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, ASÍ COMO PARA COLOCAR UN CUADRO Y UNA PLACA DEL CAUDILLO DEL SUR EN LA GALERÍA DE HÉROES PATRIOS EN EL VESTÍBULO DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA TURNAR A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS COORDINADORES ANALICEN, DISCUTAN Y APRUEBEN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO LA PROPUESTA PARA QUE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RINDA HOMENAJE AL GENERAL EMILIANO ZAPATA EN LA CONMEMORACIÓN DE SU CENTENARIO LUCTUOSO, MEDIANTE LA CONVOCATORIA A HISTORIADORES, INVESTIGADORES, ACADÉMICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL A PARTICIPAR EN UN CONVERSATORIO SOBRE EMILIANO ZAPATA Y A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE UN CUADRO Y DE UNA PLACA DEL CAUDILLO DEL SUR EN LA GALERÍA DE HÉROES PATRIOS DEL VESTÍBULO DEL CONGRESO DEL ESTADO, A REALIZARSE EN EL TRANSCURSO DE LA PRIMERA SEMANA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. **SEGUNDO.-** TÚRNESE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON FECHA DE HOY, LO FIRMAN LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y TODOS Y CADA UNO DE LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA QUE PERTENECEMOS MIEMBROS DE DICHA COMISIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CELIA ALONSO RODRÍGUEZ: “SE TURNA A LA **COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO

DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LOS **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER UN **PUNTO DE ACUERDO**, CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR ES UNA DE LAS MAYORES PROBLEMÁTICAS QUE SE ENFRENTA EN EL ÁMBITO ESCOLAR A NIVEL MUNDIAL, YA QUE NO ES UN PROBLEMA QUE SOLO AQUEJA A NUESTRO ESTADO, Y AL OBSERVAR CON DETENIMIENTO ESTE PROBLEMA SOCIAL NOS ENCONTRAMOS QUE NO SÓLO EXISTEN CASOS DE ACOSO Y BULLYING QUE SE DAN AL INTERIOR DE LOS PLANTELES ESCOLARES, SINO QUE TAMBIÉN SE DAN LAS AGRESIONES QUE SUFREN LOS PROFESORES POR PARTE DE SUS ALUMNOS O VICEVERSA. PARA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES IMPORTANTE NO ESTIGMATIZAR ESTA PROBLEMÁTICA, SINO ENTENDER LA REALIDAD Y LAS CAUSAS QUE SE ENCUENTRAN DETRÁS DE UN ACTO DE VIOLENCIA. COMO BIEN SABEMOS, NUESTRO ESTADO CUENTA CON UNA LEGISLACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR, EN DONDE SE CONTEMPLA LA FIGURA DEL PSICÓLOGO EN LAS ESCUELAS. PERO PARA ERRADICAR ESTA PROBLEMÁTICA RESULTA NECESARIO TRABAJAR EN CONJUNTO CON LOS PADRES DE FAMILIA, PARA CONTAR CON COLABORACIÓN ENTRE ELLOS Y LA ESCUELA. LAMENTABLEMENTE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS CON ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA ESCOLAR, LO ANTERIOR, FUE REVELADO EN EL INFORME DE PREVALENCIA DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO, REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN JULIO DEL 2016. ESTUDIO QUE FUE REALIZADO A 8 MIL 778 ALUMNOS, EN DONDE SE ESTABLECE QUE EL 80 POR CIENTO DE LOS ESTUDIANTES COMETEN VIOLENCIA ESCOLAR OCASIONAL, EL 7.4 POR CIENTO DE LOS ADOLESCENTES SE COMPORTA DE FORMA VIOLENTA ALGUNAS VECES Y EL 4.1 POR CIENTO UTILIZA LA AGRESIÓN DE FORMA GRAVE Y MUY GRAVE.

PRUEBA DE LO ANTERIOR ES LO QUE SUCEDIÓ EN ENERO DEL 2017, CUANDO UN ALUMNO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO AMERICANO DEL NORESTE, UNA ESCUELA PRIVADA AL SUR DE MONTERREY, ENTRÓ A LA ESCUELA CON UN ARMA Y DISPARÓ CONTRA VARIOS DE SUS COMPAÑEROS Y SU MAESTRA. ESTE HECHO CONMOCIONO A TODA LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN Y DEL PAÍS. NOS DA TRISTEZA QUE UN HECHO SIMILAR SE REPITIÓ A INICIOS DE AÑO PERO EN EL ESTADO VECINO DE COAHUILA, LO CUAL DESATÓ UNA SERIE DE ALERTAS EN NUESTRO ESTADO, YA QUE EN REITERADAS OCASIONES SE HAN PRESENTADO FALSAS ALARMAS SOBRE POSIBLES ACCIONES VIOLENTAS EN PLANTELES ESCOLARES O EL HALLAZGO DE ARMAS DE FUEGO, LO CUAL ES ALGO QUE NO DEBEMOS PERMITIR. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE REALIZAN LLAMADAS FALSAS DESDE QUE OCURRIÓ LA BALACERA EN EL COLEGIO CERVANTES DE TORREÓN, COAHUILA. AL GRADO QUE SE RECIBEN UN PROMEDIO DE DOS REPORTES DIARIOS, DE ACUERDO A INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. MOTIVO POR EL CUAL, DIPUTADOS, CIUDADANOS Y AUTORIDADES MUNICIPALES HAN PRESENTADO UNA SERIE DE REFORMAS A NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, PARA REFORZARLAS, CON EL OBJETO DE TOMAR ACCIÓN PARA ERRADICAR ESTOS LAMENTABLES SUCESOS. POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, APROBAMOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL 05 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR LOS EXPEDIENTES 12878, 13275, 13282, 13299 Y 13300 RELATIVOS A LA VIOLENCIA ESCOLAR Y POR LA URGENCIA DEL TEMA ES QUE SE PROPONE LLEVARLA A CABO EL PRÓXIMO VIERNES 14 DE FEBRERO A LAS 10:00 HORAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SOLICITÓ SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LLEVAR A CABO MESA DE TRABAJO EL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2020, EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL, A LAS 10:00 HORAS, A FIN DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES 12878, 13275, 13282, 13299 Y 13300 TODOS DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA ESCOLAR, MISMO QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,

CULTURA Y DEPORTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 10 DE FEBRERO DE 2020. Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE LA TEMÁTICA A TRATAR POR LA MESA PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES DE IMPERANTE RELEVANCIA DADA LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER: EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR. EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTÉ LA INICIATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 12878/LXXV, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 20 BIS, 24 Y 27 DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y REFORMA POR ADICIÓN A UNA FRACCIÓN VEINTE AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE AÑADIR ESTRATEGIAS PARA ATENDER ESTE TEMA Y PREVENIR FUTUROS EVENTOS LAMENTABLES. AGRADEZCO A LOS DIFERENTES EDILES, ZEFERINO SALGADO Y CRISTINA DÍAZ, POR MOSTRAR INTERÉS EN ESTE TEMA, EN ESTE PROBLEMA, Y PRESENTAR INICIATIVAS QUE CONTRIBUYEN CON EL OBJETIVO DE ATENDER Y DETENER LA VIOLENCIA ESCOLAR. ASÍ TAMBIÉN AGRADEZCO A LA MAESTRA LUPITA POR GUIAR LOS TRABAJOS DE NUESTRA COMISIÓN, OPORTUNAMENTE, PARA CREAR ESPACIOS NECESARIOS Y TRANSITAR ESTOS TEMAS EN BENEFICIO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA HASTA HOY MOSTRADA POR DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS Y ORDENES DE GOBIERNO, QUE ESTÁ DIRIGIDA A ESTE PROBLEMA, MUESTRA QUE NO ESE TRATA DE UN COLOR, SINO QUE ES UN TEMA QUE NOS LASTIMA Y NOS DUELE A TODOS Y A TODAS. Y SÓLO ASÍ, COORDINADOS, SEREMOS CAPACES DE DAR SOLUCIONES A LAS GRANDES PROBLEMÁTICAS DE NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INVITO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A VOTAR A FAVOR DE ESTA MESA DE TRABAJO, PERO, SOBRE TODO, A SUMARSE A ESTA CAUSA DE PREVENCIÓN

POR EL BIENESTAR DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LA SUSCRITA INTEGRANTE DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **PUNTO DE ACUERDO**, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL PASADO 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DE UNA DE ESCUELA DE ESTUDIOS BÁSICOS EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA SUCEDIÓ UN HECHO LAMENTABLE DONDE UN ALUMNO TERMINÓ CON LA VIDA DE UNA MAESTRA Y UN COMPAÑERO. LA VIOLENCIA, QUE SE HA EJERCIDO EN TODAS SUS

EXPRESIONES DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ES CADA VEZ MÁS COMÚN, OBSERVANDO COMO RÁPIDAMENTE LOS CASOS EN DONDE QUEDA CLARO QUE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN LUGAR DE EXISTIR ARMONÍA EN LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS, SE HAN CONVERTIDO EN LUGARES DONDE EXISTEN RIESGOS QUE NOS ALEJAN DE LA PAZ PLENA. CONSIDERO QUE ESTO OCURRE TODA VEZ QUE NO SE ESTÁ DANDO UN SEGUIMIENTO APROPIADO A LOS ALUMNOS QUE PUDIESEN ENFRENTAR ALGUNA SITUACIÓN QUE AFECTE SU SALUD MENTAL Y SU ESTABILIDAD EMOCIONAL. SIN LUGAR A DUDAS, ES IMPORTANTE QUE ADEMÁS DE REVISAR EL RENDIMIENTO QUE TIENEN EN SUS ACTIVIDADES ESCOLARES, TAMBIÉN SE DÉ SEGUIMIENTO Y SE MONITOREE CUALQUIER POSIBLE RIESGO PARA LA SALUD MENTAL DEL ALUMNO O ALUMNA, ASÍ COMO CUALQUIER CONDUCTA QUE SE PUEDA CONSIDERAR COMO PELIGROSA PARA LA VIDA PROPIA DE LOS MENORES. RECORDEMOS TAMBIÉN, QUE, EN EL AÑO 2017 EN EL COLEGIO AMERICANO DEL NORTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, UN MENOR DISPARÓ EN CONTRA DE SU MAESTRA Y VARIOS COMPAÑEROS, OCASIONANDO HERIDAS GRAVES Y LAMENTABLEMENTE, MUERTES. NO ES POSIBLE COMPAÑEROS, QUE ESTAS NOTICIAS YA SEAN ALGO COMÚN EN NUESTRO DÍA A DÍA. ES LAMENTABLE QUE NOS ENTEREMOS DE ESTOS HECHOS Y NOS QUEDEMOS DE BRAZOS CRUZADOS, SIN HACER EL INTENTO DE COLABORAR EN LA ERRADICACIÓN DE ESTE TIPO DE HECHOS QUE NOS PONEN EN RIESGO A COMO SOCIEDAD, PERO, SOBRE TODO A LOS MENORES DE EDAD. COMO BIEN SABEMOS LA EDUCACIÓN BÁSICA ES LA ETAPA FUNDAMENTAL EN LA QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS EMPIEZAN A DESPERTAR INQUIETUDES DE DIVERSAS ÍNDOLES, MOTIVO POR EL CUAL EXISTEN DIVERSAS LEYES Y ORDENAMIENTOS EN LOS QUE RIGEN PROGRAMAS, PROTOCOLOS Y PLANES PARA UNA BUENA Y MEJOR ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SIN EMBARGO, A PESAR DE ELLO, AÚN NO SABEMOS CÓMO ACTUAR ANTE TAL SITUACIÓN AL NO TENER UN DIAGNOSTICO EMITIDO POR ALGUIEN QUE CONOZCA DE LA MATERIA. SEGÚN EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEFINE POR “SERVICIO PROFESIONAL DE ÍNDOLE SOCIAL” A LA ACTIVIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL Y GRATUITA, QUE EJECUTEN LOS

ESTUDIANTES DE UNA CARRERA PROFESIONAL, EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO; ASÍ MISMO, ACORDE AL ARTÍCULO 40 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO, ESTIPULA QUE LOS ESTUDIANTES DEBERÁN REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES, LAS CUALES SON ENTENDIDAS COMO LA ACTIVIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL Y FORMATIVO QUE REALICEN LOS ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LAS PROFESIONES, FUERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL FIN DE DESARROLLAR, PERFECCIONAR Y DE ESTA FORMA CONSOLIDAR LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS EN EL AULA. POR LO TANTO CON EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ESTIMO QUE CON EL APOYO DE LOS ESTUDIANTES QUE ESTÉN POR PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL O QUE ESTÉN POR HACER SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN DIVERSAS LICENCIATURAS TALES COMO LICENCIADOS EN EDUCACIÓN O PEDAGOGÍA, CON SUS RESPECTIVAS DIVISIONES, ES DECIR LICENCIADOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL, INFORMACIÓN, METODOLOGÍA, INVESTIGACIÓN, PSICOLOGÍA Y EN SISTEMAS EDUCATIVOS AVANZADOS; ASÍ COMO TAMBIÉN, LOS QUE ESTÉN CURSANDO CARRERAS COMO LICENCIADOS EN SERVICIO SOCIAL, LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA Y DE LA MISMA FORMA CON SU PROPIAS DIVISIONES, TALES COMO LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, INFANTIL, CONDUCTAL Y EDUCATIVA COADYUVEN A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, A FIN DE PODER ORIENTAR DE UNA FORMA EFICAZ Y CONTUNDENTE, SIN TENER LA NECESIDAD DE ALGÚN RECURSO. ES POR LO ANTERIOR QUE LA DE LA VOZ, CONSIDERA OPORTUNO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SU TITULAR LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, INCLUYA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DENTRO DE LAS ÁREAS EN DONDE LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS DESEMPEÑEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES, Y REALICEN SU SERVICIO SOCIAL, PARA QUE DE ESTA MANERA SE ADECÚEN ESTOS PROCEDIMIENTOS, A EFECTO DE FOMENTAR LA FORMACIÓN DE APTITUDES, CAPACIDADES Y EXPERIENCIA DE CALIDAD DE ESTUDIANTES O EGRESADOS A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PRIMORDIALMENTE, SE TOME EN CUENTA EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, A TRAVÉS DE SU DERECHO A UNA BUENA SALUD MENTAL. ESTOS ESTUDIANTES PODRÍAN SER LA CLAVE PARA LOGRAR BAJAR LOS ÍNDICES MORTALES DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, AL

REALIZAR LAS EVALUACIONES NECESARIAS POR PERSONAS PREPARADAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL, Y QUE PUEDAN AYUDAR A ACLARAR LOS PROBLEMAS SUBYACENTES EN EL COMPORTAMIENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y, ASIMISMO, BRINDAR SEGURIDAD O RESULTAR EN RECOMENDACIONES PARA LOS PRÓXIMOS PASOS, Y DE ESTA MANERA SE TENGA CONOCIMIENTO A TIEMPO DE LAS FORTALEZAS Y LAS DEBILIDADES DEL ALUMNO Y SE DETERMINE CUÁLES PUEDEN SER LAS INTERVENCIONES MÁS ÚTILES, A EFECTO DE QUE SE ENCUENTREN EN PAZ Y CUENTEN CON UNA SALUD MENTAL DIGNA, QUE NO LOS LLEVE A ENFERMEDADES COMO LA DEPRESIÓN, ENTRE OTRAS, QUE LLEGAN A OCASIONAR CONSECUENCIAS, COMO LAS QUE MALAMENTE HAN OCURRIDO A LO LARGO DE ESTOS DÍAS. POR LO ANTERIOR, ME PERMITO PROPONER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CIUDADANA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN O EN SU CASO DAR CONTINUIDAD A LOS MISMOS, CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CUENTEN CON LAS CARRERAS EN PSICOLOGÍA O SERVICIO SOCIAL, PARA QUE LOS ALUMNOS DE DICHAS CARRERAS PUEDAN PRESTAR SU SERVICIOS SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, PUEDAN REALIZAR SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN FAVOR DE LOS MENORES, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE EDUCACIÓN, A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, Y A LA LEY DE PROFESIONES, TODAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PODER ENCAMINAR A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS A UNA VIDA PLENA Y LIBRE DE PROBLEMAS MENTALES Y EMOCIONALES. LA DIPUTADA DE LA VOZ BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FEBRERO DEL 2020. PIDO POR FAVOR DIPUTADA PRESIDENTE, SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS. ES CUANTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 23 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 60 ANIVERSARIO DEL CLUB DE FUTBOL TIGRES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. LETICIA MARLENE.
BENVENUTTI VILLARREAL.